



Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

33^a sesión plenaria

Martes 30 de octubre de 2001, 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Han Seung-soo (República de Corea)

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.6 (resolución 56/3).

Tema 25 del programa

Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones

Proyecto de resolución (A/56/L.6)

El Presidente (*habla en inglés*): Con vistas a agilizar nuestras labores, quiero consultar a la Asamblea para proceder inmediatamente a examinar el proyecto de resolución A/56/L.6. En este sentido, como el documento A/56/L.6 se distribuyó esta mañana, sería necesario renunciar a la aplicación de la disposición pertinente del artículo 78 del reglamento, que dice así:

“Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Asamblea General sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión.”

Si no escucho objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo en examinar el proyecto de resolución A/56/L.6.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/56/L.6.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/56/L.6?

El Presidente (*habla en inglés*): Como consecuencia de la resolución que acaba de aprobarse, el tema 48 del programa, “Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África”, que estaba programado inicialmente para el jueves, 8 de noviembre, se examinará el lunes 3 y el martes 4 de diciembre de 2001.

La Asamblea General concluye así esta etapa de su examen del tema 25 del programa.

Antes de continuar, quiero referirme al debate general del actual período de sesiones de la Asamblea General. Como los miembros recordarán, en la 16^a sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 3 de octubre de 2001, informé a los representantes de que la Asamblea General dedicaría siete días en lugar de 10 al debate general durante este período de sesiones, desde el sábado, 10 de noviembre, hasta el viernes, 16 de noviembre, incluido el domingo, 11 de noviembre. Se celebrarán dos sesiones cada día. Las sesiones de la mañana tendrán lugar entre las 9.00 y las 13.00 horas, y las sesiones de la tarde, entre las 15.00 y las 19.00 horas. Por lo tanto, habrá 14 sesiones plenarias en lugar de 20, por lo que dispondremos de menos horas para las intervenciones en el debate general.

Como ya hice en la 16^a sesión plenaria, ruego a los miembros que exhorten a los oradores que vayan a intervenir en el debate general a que limiten sus declaraciones

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



a 15 minutos, de modo que puedan intervenir todos los oradores en esos siete días. Agradeceré la amable cooperación de los miembros.

Quiero informar a los miembros de que ya se ha ultimado la lista de oradores número 5 para el debate general y que se enviará por fax a las delegaciones a lo largo del día de hoy. También se pueden obtener copias de la lista en la oficina 2925.

Tema 49 del programa

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Sr. Valdivieso (Colombia): La consideración en el plenario de la Asamblea General de la reforma del Consejo de Seguridad ha demostrado durante varios años que se trata de uno de los temas de mayor trascendencia, pero también de mayor complejidad, de cuantos integran la agenda. Sr. Presidente: Sabemos que, bajo su liderazgo, será posible adelantar una discusión franca y productiva que nos conduzca a examinar integralmente los elementos centrales de un debate que debe estar orientado a fortalecer la Organización para dotarla de un Consejo de Seguridad en donde todos los Estados Miembros podamos sentirnos debidamente interpretados.

Quisiera iniciar la intervención con una reafirmación sobre la centralidad de la cuestión del veto. Este privilegio, conferido únicamente a cinco Miembros de las Naciones Unidas, tiene implicaciones sobre el funcionamiento del Consejo y sobre las posibilidades mismas de acordar una reforma. Aún cuando no desconocemos que existe una íntima relación entre el ejercicio del veto o la amenaza de su ejercicio, por un lado, y el funcionamiento del Consejo, por el otro, es sobre el aspecto de reforma que quisiéramos ofrecer una breve reflexión.

Para Colombia, la cuestión del veto está íntimamente ligada al tema de expansión de los miembros del Consejo. Consideramos que sería un contrasentido criticar como hemos venido criticando este privilegio y, al mismo tiempo, aceptar que haya algunos Estados que tendrían las credenciales suficientes para que se les conceda el poder de vetar decisiones en un Consejo ampliado. Claramente, la existencia del veto y la falta de voluntad política para limitarlo hace aún más difícil el que logremos forjar un acuerdo amplio que permita la expansión del Consejo.

Existe, sin embargo, un consenso general en que la expansión debe darse en la categoría de miembros no permanentes. Por ello, un avance en este sentido favorecería la legitimidad del Consejo y su credibilidad dentro y fuera de Naciones Unidas.

Además de la cuestión esencial a la cual acabamos de hacer referencia, hay cuestiones de forma sobre las cuales quisiéramos hacer algunos comentarios.

En primer lugar, favorecemos la intensificación del diálogo productivo entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en torno al tema de este debate. El intercambio que sostuvimos en junio de este año en una de las sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta sirvió para resaltar que los no miembros del Consejo tienen inquietudes válidas sobre las actividades del Consejo y sus métodos de trabajo que deben ser consideradas adecuadamente por los integrantes de este órgano. Este es un ejemplo que debe emularse durante las sesiones del Grupo de Trabajo en el próximo año.

Desde ahora, afirmamos nuestra disposición a participar nuevamente y a contribuir a que el intercambio sea fructífero.

En segundo lugar, queremos enfatizar que el Grupo de Trabajo de composición abierta continúa siendo el foro adecuado para discutir la reforma del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. Para Colombia sería inconcebible que se crearan espacios alternativos en los que sólo unos pocos participen, cuando contamos con un mecanismo abierto, democrático, transparente y representativo para considerar los temas de fondo, grupo 1, y de procedimiento, grupo 2.

Algunos dirán que el Grupo de Trabajo ha fracasado porque no se han logrado avances significativos en la reforma del Consejo. Pero la causa de este hecho, si así se advierte, no puede atribuirse al formato que utilizamos para considerar el tema de reforma, sino más bien a una combinación nefasta de falta de realismo en las aspiraciones de algunos miembros y la ausencia de voluntad política para alcanzar una reforma por parte de otros.

Como miembros elegidos del Consejo, queremos expresar, en tercer lugar, nuestro compromiso con hacer todo lo que esté a nuestro alcance para llevar a la práctica algunas de las sugerencias que se han hecho en el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones de Procedimiento.

Precisamente por estos días hemos contribuido a lograr la convocatoria del Grupo de Trabajo sobre

Documentación y Cuestiones de Procedimiento en medio de la inconformidad y displicencia de algunos miembros del Consejo y de prominentes funcionarios de la Secretaría. Aplaudimos el valor y decisión del Embajador Richard Ryan, de Irlanda, Presidente del Consejo durante el mes de octubre, para que se pudiese llevar a cabo dicha reunión. Trataremos que las opiniones expresadas por aquéllos que participaron en el debate sobre el informe que este órgano presentó a la Asamblea General sean adecuadamente consideradas.

Termino esta intervención con una manifestación de nuestro compromiso con el logro de una reforma comprensiva del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. La nueva estructura del sistema internacional y la actual naturaleza de los retos a la paz y la seguridad internacionales crearán responsabilidades extraordinarias de cada uno de nuestros Estados. Es un nuevo contexto que hace necesario un debate más sensato sobre la forma de maximizar la legitimidad y la representatividad del Consejo de Seguridad.

Sr. Satoh (Japón) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo expresar mi agradecimiento al ex Presidente de la Asamblea General, Sr. Harri Holkeri, por las dotes de mando de que hizo gala en la reforma del Consejo de Seguridad. También les doy las gracias a él, al Embajador De Saram, de Sri Lanka, y al Embajador Ingólfsson, de Islandia, por los esfuerzos que desplegaron en la preparación del informe exhaustivo.

Estamos experimentando cambios de gran envergadura en la política internacional. A raíz de los ataques terroristas contra los Estados Unidos perpetrados el 11 de septiembre, casi todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas condenaron esos actos de terrorismo y están participando en diversas formas de cooperación, reconociendo que los esfuerzos por llevar ante la justicia a los responsables de los atentados han de ser prioritarios en el programa político internacional. Este hecho simboliza una nueva tendencia en la cooperación internacional.

Los actos terroristas en sí no constituyen un fenómeno novedoso. No obstante, la brutalidad de los métodos utilizados y el elevado número de víctimas de los acontecimientos del 11 de septiembre nos demostraron de la manera más cruel que la eliminación de la amenaza del terrorismo es la cuestión más urgente de la política internacional. Por ello los países del mundo se han unido para lograr el objetivo común de eliminar el terrorismo. El hecho de que 171 representantes conde-

nasen el terrorismo en sus intervenciones ante la Asamblea General establece de manera fehaciente el grado de indignación que la comunidad internacional sintió ante estos actos terroristas.

La naturaleza de los atentados terroristas difiere de la de los conflictos entre Estados y los enfrentamientos internos y la violencia asociada con éstos. Se afirma que no es posible permanecer neutral frente al terrorismo, pero, por otra parte, definir el terrorismo no es una tarea sencilla. Resulta particularmente difícil impedir los actos terroristas, porque los terroristas no son fáciles de distinguir. En muchos casos, no se les puede identificar. Sin embargo, los atentados del 11 de septiembre nos han mostrado que los terroristas pueden planear atentados contra Estados de escala similar a una operación militar nacional.

Por este motivo, la comunidad internacional debe adoptar un nuevo enfoque y nuevas medidas para hacer frente al terrorismo. El acento puesto en los recursos financieros de los terroristas y en el fomento de la cooperación en materia de inteligencia sobre los terroristas es un ejemplo pertinente de este nuevo enfoque. Además, la posibilidad de que los terroristas recurran al uso de armas nucleares, biológicas o químicas es un tema de debate cada vez más realista, lo cual justifica la importancia de que las medidas contra el terrorismo ocupen un lugar prioritario en el programa político internacional.

Lo que he dicho hasta el momento tiene consecuencias considerables para la reforma del Consejo de Seguridad, que es el tema del programa que nos ocupa en la sesión de hoy. En primer lugar, como resulta evidente en su resolución 1373 (2001), el Consejo de Seguridad ha de concentrarse en un abanico de esferas cada vez mayor. Para poder determinar la manera de hacer frente al terrorismo mundial de manera eficaz, el Consejo de Seguridad necesita conocimiento y pericia en diferentes ámbitos, que van desde la seguridad interna a la financiación internacional.

En segundo lugar, tal como queda implícito en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, a fin de velar por la aplicación de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad, se requiere la cooperación de todos los Estados Miembros en ámbitos muy distintos, lo que incluye medidas internas como la consolidación de leyes y de sistemas de vigilancia y reglamentación de movimientos transfronterizos de personas, mercancías y hasta de recursos financieros, así como la cooperación en materia de inteligencia en varios campos.

Reconozco que en la actualidad el Consejo de Seguridad está haciendo todo lo posible para afrontar estos nuevos problemas. Sin embargo, ello no resta importancia al hecho de que se culmine la reforma del Consejo de Seguridad lo antes posible. Por el contrario, la necesidad de fortalecer la cooperación internacional para luchar contra el terrorismo pone de relieve la importancia de acelerar nuestros esfuerzos en pro de la reforma del Consejo de Seguridad mostrando la cuestión de la legitimidad y la efectividad del Consejo desde nuevas perspectivas.

Este no es el único motivo por el que es necesaria la reforma del Consejo de Seguridad. Al echar una mirada retrospectiva a las actividades del Consejo en el decenio de 1990, observamos que el alcance de las perspectivas y la variedad de los recursos materiales y humanos necesarios para mantener la paz y la seguridad internacionales ya se han ampliado, y que continuarán ampliándose. Por ejemplo, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas no solamente crecen en número, sino que además sus mandatos se van ampliando para abarcar ámbitos muy amplios que van desde el desarme, la desmovilización y la reintegración de ex combatientes, tal como vimos en Sierra Leona, hasta la administración civil y el desarrollo, como presenciamos en Kosovo y Timor Oriental.

El Consejo de Seguridad se ha ocupado también de cuestiones tales como la asistencia humanitaria, en particular en lo tocante a los refugiados y a los desplazados internos, y el VIH/SIDA.

Por otra parte, al mirar hacia el futuro, cuando el Consejo de Seguridad considere la cuestión de garantizar una paz y una estabilidad duraderas en el Afganistán, lo cual está estrechamente relacionado con las medidas contra el terrorismo que estamos analizando en estos momentos, es de evidente importancia examinar esta cuestión de forma tal que se prevea la estabilidad política, la reconstrucción económica y social y el desarrollo en el Afganistán, además de la ayuda a los refugiados y a los desplazados internos, cuestión que ya se ha tornado muy grave.

Además, huelga decir que, como se ha visto en el caso de la Península de Corea y en el Oriente Medio, el mundo no está aún exento de las contiendas militares ni de los círculos viciosos de violencia que han persistido desde la época de la guerra fría. Todavía no hay perspectivas de solución para la cuestión iraquí y en África hay conflictos que aún no se han resuelto.

Al considerar estas nuevas responsabilidades del Consejo de Seguridad, es imperativo que se mejore la legitimidad y la eficacia del Consejo mediante la reforma de dicho órgano. Se trata de algo necesario porque la actual composición del Consejo de Seguridad no refleja las realidades de la comunidad internacional del día de hoy.

El debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad se inició en 1993 con el telón de fondo de una voluntad creciente de buscar un orden mundial armonioso, voluntad inducida por el final de la guerra fría. No obstante, el debate no ha dado aún muestras de progreso pese a que ya ha ingresado en su octavo año. Esta situación resulta muy desalentadora para muchos países, en particular desde que, en el curso del debate de la Cumbre del Milenio y de la Asamblea General del año pasado, se hizo evidente que la gran mayoría de los Estados Miembros manifestaron la necesidad de que se reformara el Consejo de Seguridad.

Por consiguiente, desearía subrayar la importancia de que todos nosotros abordemos con renovado entusiasmo y determinación la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad en estos momentos en que en la política internacional está creciendo la tendencia hacia una nueva cooperación internacional.

El día de clausura del anterior período de sesiones de la Asamblea General, el ex Presidente de ésta, Sr. Holkeri, formuló tres propuestas para hacer avanzar la reforma del Consejo de Seguridad, sobre la base de las opiniones que había recibido de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros en respuesta a una iniciativa personal suya. Estas propuestas son las siguientes: llevar el debate a un nivel político superior; abordar la reforma integral paso a paso; y hacer que la cuestión del veto forme parte integral de este debate. Consideramos que estas propuestas ameritan una minuciosa consideración.

En particular, consideramos muy adecuado que la siguiente etapa del enfoque gradual hacia la consecución del conjunto final de reformas consista en centrar nuestro debate en la cuestión del tamaño del Consejo ampliado. Por otra parte, si bien ésta es una propuesta que ha de abordarse en el futuro, en caso de que no se vean progresos concretos en la reforma del Consejo de Seguridad diez años después de haber iniciado las deliberaciones sobre esta cuestión, estimamos que valdría la pena que se brinde la oportunidad para que representantes de alto nivel político de los Estados Miembros evalúen

la labor realizada hasta ese momento y busquen la forma de avanzar.

La misión de todos los Estados Miembros es concretar el entusiasmo evidenciado en la Asamblea del Milenio por los Estados Miembros en lo tocante a la reforma del Consejo de Seguridad y hacer que nuestro debate avance hacia ese fin. Al reconocer este hecho, el Gobierno del Japón continuará con sus esfuerzos por promover el debate sobre la reforma, en cooperación con muchos otros Estados Miembros que comparten esta opinión. En ese esfuerzo, pido respetuosamente la comprensión y el apoyo de los Estados Miembros.

Sr. Baali (Argelia) (*habla en francés*): Nuestro debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad tiene lugar este año en un contexto muy particular marcado por el descontento y sentimiento de frustración crecientes que experimentan muchas delegaciones respecto del Consejo. En un momento en que todas las instituciones han hecho esfuerzos para adaptarse a las nuevas realidades internacionales, el Consejo sigue tratando de encontrar su identidad e iniciar verdaderamente el camino de la reforma y del cambio. Es también un momento en que esas mismas delegaciones han expresado cada vez con más encarecimiento su voluntad de que la Asamblea General recupere las prerrogativas perdidas y vuelva a ocupar el lugar que le compete en el centro mismo de la Organización que nos reúne aquí.

Los debates en los que nos hemos adentrado en los últimos ocho años, a lo largo de los cuales se ha perdido el hábito que alguna vez los impulsara y el espíritu que los sostenía, no han conducido hasta ahora a ningún resultado concreto en cuanto a la ampliación del Consejo ni a ninguna mejora notoria en cuanto a su funcionamiento. Esta situación se explica fundamentalmente por el hecho de que, pese a las perturbaciones y transformaciones acaecidas en las relaciones internacionales en los últimos decenios, debido en parte a la entrada en la escena internacional de docenas de nuevas naciones independientes, esta Organización y sus principales órganos siguen funcionando según la lógica y las limitaciones de un orden geopolítico propio de una era ya superada.

El Consejo de Seguridad está en el centro mismo de nuestro sistema de seguridad colectiva. Es el lugar en el que se expresan y en ocasiones se enfrentan las posiciones, las preocupaciones y los intereses de las potencias. Por consiguiente, la necesidad apremiante de

reformular el Consejo constituye un reto tremendo y pone a prueba las declaraciones de intención formuladas por nuestros Jefes de Estado durante la Cumbre del Milenio en el sentido de que era necesario fortalecer las Naciones Unidas. Entre las medidas previstas figuraban la reforma exhaustiva del Consejo de Seguridad y la reafirmación del papel central de la Asamblea General como principal órgano deliberativo y representativo de las Naciones Unidas.

Debemos recordar que la importancia y la naturaleza delicada de la cuestión de la reforma del Consejo quedaron demostradas una vez más por el gran número de oradores que hicieron uso de la palabra durante el debate general de la Asamblea General del año pasado; la inmensa mayoría de ellos coincidieron en reconocer, como lo hace Argelia, que el Consejo, creado inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial, ha dejado de reflejar las realidades geopolíticas del mundo de hoy y que, por lo tanto, su estructura y sus métodos de funcionamiento deberían ser objeto de una transformación exhaustiva, si quiere seguir cumpliendo con sus responsabilidades internacionales con completa legitimidad y con la eficacia necesaria.

Mejorar el funcionamiento y los métodos de trabajo del Consejo responde a una preocupación por garantizar su eficacia y transparencia. A este respecto, mi delegación acoge con beneplácito el papel cada vez más activo del Consejo de Seguridad en la prevención y la solución de los conflictos y crisis internacionales. Observamos también con satisfacción que el Consejo ha introducido algunas medidas positivas para otorgar mayor transparencia a su funcionamiento, en particular la celebración de sesiones informativas públicas de la Secretaría abiertas a todos los Estados Miembros.

Ahora bien, creemos que es necesario que el Consejo dé forma definitiva a su reglamento e institucionalice los arreglos relativos a las diversas medidas que ya ha adoptado para mejorar sus métodos de trabajo y aumentar la transparencia de forma tal que los cambios positivos que ha llevado a cabo no queden sujetos a la voluntad de un Presidente determinado o de cualquiera de los demás miembros del Consejo.

No obstante, comprobamos con pesar que las sesiones privadas, en las que se tratan todas las cuestiones importantes y se toman en la práctica las decisiones que afectan a los Estados Miembros, siguen siendo la regla habitual, pese a que, por el contrario, dichas sesiones deberían ser la excepción. También observamos

que cada vez más los poseedores del exorbitante poder del veto determinan entre ellos y de antemano el resultado final de las deliberaciones del Consejo. Por otra parte, mi delegación quisiera expresar su pesar ante el hecho de que, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, aunque el Consejo debería actuar con arreglo a los propósitos y principios de la Carta, algunos miembros del Consejo actúan a veces como si sólo tuvieran en mente la defensa y la promoción de sus propios intereses nacionales.

Más aún, mi delegación quisiera insistir en particular sobre la necesidad de que en el informe que presenta el Consejo a la Asamblea General de conformidad con el Artículo 24, párrafo 3 de la Carta, el Consejo proporcione una descripción oportuna, pormenorizada, completa y analítica de su labor y no se limite a una compilación, como fue el caso una vez más este año. De esta forma, los Estados Miembros podrán determinar en qué medida las resoluciones de la Asamblea General han sido tomadas en cuenta por el Consejo en las decisiones que toma en cuestiones que corresponden a la competencia de ambos órganos principales, así como las sugerencias y propuestas de los Estados Miembros encaminadas a establecer una relación más equilibrada, armoniosa y fructífera entre ellos dos.

Mi delegación había abrigado la esperanza de que los miembros permanentes del Consejo, al igual que los miembros elegidos, tomaran también parte en el debate animado y sustancial que se llevó a cabo cuando el informe del Consejo se examinó en la Asamblea General. También nos habría complacido que tanto los miembros permanentes del Consejo como los miembros elegidos hubiesen manifestado que el debate de este año no los había dejado indiferentes y que incidiría sobre el funcionamiento del Consejo en sus futuras relaciones con la Asamblea General.

Mi delegación considera además que será menester que el Consejo consulte con regularidad y de forma continua con los Estados que directa o indirectamente tienen que ver con los conflictos sobre los que se debate en el Consejo, así como con las organizaciones regionales y subregionales interesadas. El Consejo debe también tomar medidas para dar mayor incidencia al Artículo 50 de la Carta, relativo al derecho de todos los Estados de consultar al Consejo si se encuentran en una situación difícil a causa de una medida preventiva o coercitiva que haya tomado el Consejo.

De la misma manera, sería también necesario que se hicieran mayores esfuerzos para integrar a los países que aportan contingentes en el desarrollo de los mandatos de las fuerzas desplegadas por las Naciones Unidas. A este respecto, acogemos con beneplácito la aprobación por parte del Consejo de una declaración sobre cooperación con los países que aportan contingentes a fin de desarrollar un nuevo espíritu de asociación, cooperación y confianza.

Por último, sería recomendable que el Consejo se dedicara a cumplir con su mandato de conformidad con la Carta, y no a ejercer funciones que no le confiere explícitamente dicha Carta. El Consejo no tiene el papel de legislar, esa es una función de los Estados. Tampoco es función del Consejo ocuparse de cuestiones económicas y sociales; esa es la función de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. La principal responsabilidad del Consejo es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es un papel lo suficientemente difícil, complejo y exigente, al que el Consejo debe dedicarse plenamente y sin distracción.

No obstante, para mi delegación es un motivo de gran preocupación y de profunda frustración la falta absoluta de progreso en las cuestiones de fondo. Sea con respecto al tamaño y la composición del Consejo, a los criterios para elegir a los nuevos miembros permanentes, o a la cuestión del veto, por citar sólo algunos ejemplos, lejos de lograrse soluciones de avenencia deseables, se ha dejado que la brecha entre las diversas posiciones se haga cada vez más pronunciada ya que cada país se aferra a su posición y no muestra flexibilidad ni disposición a hacer concesiones.

Esta situación puede atribuirse en gran medida a la naturaleza tan delicada y compleja del ejercicio y a la importancia de lo que está en juego. También se debe a nuestro deseo de emprender una reforma amplia y real del Consejo. Pero hay que señalar que otra de las razones es la falta de voluntad política entre un pequeño número de delegaciones que, aparte de no haber hecho nunca un esfuerzo por proponer ideas que hagan avanzar el proceso de reforma, han tratado durante algún tiempo de endilgar la responsabilidad del bloqueo del proceso de reforma a los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta, a cuyos dos Vicepresidentes, los Embajadores de Sri Lanka y de Islandia, quisiera felicitar por su competencia y su dedicación. De hecho, los métodos del Grupo de Trabajo no difieren en absoluto de los utilizados en cualquiera de los demás grupos de trabajo de la Asamblea General.

Con respecto al veto, mi delegación considera que se trata de una cuestión intrínsecamente relacionada con la ampliación del Consejo, cuya consideración sigue siendo el meollo del problema de la reforma del Consejo. Mi delegación respalda plenamente la idea defendida por prácticamente todas las delegaciones, según la cual el veto es anacrónico, discriminatorio y antidemocrático. Siendo éste el caso, mi delegación quisiera que se restringiera de forma progresiva este privilegio y que se limite exclusivamente a las cuestiones relativas al Capítulo VII de la Carta, hasta llegar a su eliminación total. Mientras esperamos a que se reglamente mejor el ejercicio de este privilegio de épocas pasadas y a que finalmente se elimine, albergamos la esperanza de que, en respuesta al llamamiento urgente del resto del mundo, aquéllos que tienen el derecho de veto demuestren por voluntad propia un espíritu pragmático y únicamente en situaciones excepcionales acudan al veto o amenacen con hacerlo.

Por lo que atañe a la cuestión de la ampliación del Consejo, mi delegación considera que es de urgente necesidad corregir el desequilibrio actual garantizando una representación geopolítica equilibrada y equitativa y aumentando la participación de los países en desarrollo. A este respecto, mi delegación quisiera reiterar su apoyo a las propuestas concretas formuladas por los miembros del Movimiento de los Países no Alineados, en particular las propuestas relativas al aumento del número de miembros del Consejo, propuestas que reflejan la voluntad de fortalecer la eficacia y representatividad de ese importante órgano.

Asimismo, mi delegación quisiera subrayar que cualquier aumento en el número de miembros del Consejo deberá tener en cuenta la posición africana, formulada en la cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en Harare en 1999, de que el Consejo debe ampliarse en 11 escaños y de que, dado que el continente africano alberga al mayor número de Estados Miembros de la Organización y es la primera prioridad del Consejo, sería justo que de esos 11 escaños, África contara con dos escaños permanentes rotatorios, con las mismas prerrogativas de los demás miembros permanentes y con dos escaños no permanentes que habrían de distribuirse entre los Estados africanos de conformidad con los criterios actuales de la OUA y con los elementos que posteriormente completen esos criterios. Consideramos que una ampliación del Consejo a por lo menos 26 miembros le conferiría mayor legiti-

midad, representatividad y credibilidad, sin disminuir en modo alguno su eficacia.

La frustración que sentimos por la lentitud de la reforma no debe impedirnos perseverar con determinación hasta encontrar la vía hacia una solución aceptable para todos. Tampoco nos debe conducir a tomar una decisión parcial y apresurada que ponga en peligro las posibilidades de hacer realidad una verdadera reforma del Consejo.

No obstante, este tipo de ejercicio no debería prolongarse indefinidamente porque la situación actual del Consejo resulta a la postre perjudicial para su acción y su credibilidad, cuya preservación nos interesa fundamentalmente a todos, porque para todos nosotros, los países grandes y los pequeños, el Consejo es el pilar central de nuestro sistema de defensa colectiva. Es pues el marco natural y exclusivo para toda medida encaminada a mantener la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Presidente: No podría concluir sin asegurarle que mi delegación está totalmente dispuesta a contribuir de forma positiva y constructiva a los debates sobre este tema tan importante, que esperamos se lleven adelante en una atmósfera de transparencia y serenidad. Por ello, mi delegación considera que el Grupo de Trabajo constituye el marco apropiado para plantear y tratar las cuestiones relativas a la reforma del Consejo de Seguridad, cuestiones que siguen siendo la prerrogativa exclusiva de los Estados Miembros.

Sr. De Ruyt (Bélgica) (*habla en inglés*): Los acontecimientos del 11 de septiembre y lo que ha ocurrido desde entonces han colocado claramente a las Naciones Unidas en el centro de la atención mundial. A fin de hacer frente a estos nuevos retos y atender a las nuevas exigencias de la comunidad internacional, es cada vez más evidente que nuestra Organización ha de adaptarse a las realidades del mundo de hoy.

Como órgano al que incumbe la responsabilidad principal de mantener la paz y la seguridad, el Consejo de Seguridad se beneficiaría de un mejoramiento sustancial de su representatividad, transparencia y eficiencia. Tenemos la convicción de que los acontecimientos a los que me acabo de referir hacen que la labor sobre la reforma del Consejo de Seguridad sea aún más urgente.

Bélgica coordina las actividades del llamado G-10, grupo de 10 países conformado además por Australia, Austria, Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Irlanda, Portugal y Eslovenia. En el transcurso de los años, hemos venido presentando propuestas realistas y

operacionales para reformar el Consejo de Seguridad. A nuestro modo de ver, estas propuestas bien conocidas permiten lograr un conjunto amplio de medidas de reforma razonables y equilibradas.

No obstante, los debates en el período de sesiones anterior de la Asamblea General demostraron una vez más cuán difícil es llegar a un acuerdo sobre el delicado tema de la reforma del Consejo de Seguridad. Se ha visto que es difícil alcanzar progreso en el grupo de temas número 1, pese a la utilidad de algunos de los debates. La labor en torno de los métodos de trabajo ha sido más productiva. Acogimos con satisfacción en particular la nutrida asistencia a los debates entre el Grupo de Trabajo de composición abierta y los miembros del Consejo de Seguridad. Esperamos con interés reuniones similares en el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta. Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar al Consejo de Seguridad por su nueva apertura hacia los países que aportan contingentes.

Sr. Presidente: Su predecesor indicó desde el principio de su mandato que quería participar activamente en la labor de la reforma del Consejo de Seguridad. Conjuntamente con los miembros de la Mesa, intentó firmemente hacer que la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta fuese más centrada y productiva. Sin embargo, tras ocho años de trabajo se vio obligado a concluir que las cuestiones principales seguían sin resolverse.

Como afirmó con razón el Sr. Holkeri en su intervención de clausura ante la Asamblea el 10 de septiembre, ahora la principal necesidad es pasar del debate a la negociación. Esto necesariamente supondrá que habrá que hacer gala de flexibilidad y espíritu de avenencia.

Como G-10, creemos que puede y debe trabajarse más en el Grupo de Trabajo de composición abierta. Sin embargo, no será posible conseguir un avance significativo sin la voluntad política clara de los miembros. Por ello no debemos excluir, como lo propuso el propio Sr. Holkeri, que en el momento apropiado pasemos al nivel político. Mantenemos una actitud abierta acerca de la forma precisa que esto debería tomar.

No obstante, primero debemos redoblar nuestros esfuerzos por concentrar la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta, avanzando en las esferas en que sea posible alcanzar progresos. Al mismo tiempo,

hemos de ser cautelosos para no perder de vista la meta final, a saber, llegar a un acuerdo amplio.

Sr. Presidente: En la labor de la reforma del Consejo de Seguridad buscamos su participación activa. De esta manera, podrá ayudarnos a redoblar nuestros esfuerzos por lograr una reforma amplia del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. Mi delegación y los demás miembros del G-10 están dispuestos a ayudarle en sus esfuerzos.

Sr. De Rivero (Perú): Un año atrás, más de 140 Jefes de Estado aprobaron en forma unánime en la Cumbre del Milenio la necesidad de reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos, objetivo que no constituye una aspiración aislada en la historia de nuestra Organización.

En efecto, el Consejo de Seguridad actúa por delegación y, por ende, en representación de todos los Miembros. Esto supone el ejercicio de una responsabilidad compartida y refleja el permanente interés de todos los Estados por convertir a este órgano en un foro legítimo y transparente que responda efectivamente a los intereses colectivos de la comunidad internacional.

La reforma del Consejo tiene su primer antecedente en el año 1963, cuando frente al aumento importante del número de Miembros de esta Organización, por la resolución 1991 (XVIII), de la vigésima octava Asamblea General se incrementó en 5 el número de sus miembros.

Han pasado más de 30 años después de esta decisión, y 8 años de la creación del Grupo de Trabajo destinado, justamente, a reevaluar y proponer acciones concretas destinadas a mejorar el funcionamiento y la composición de este órgano; y encontramos un panorama que, se puede decir, es desalentador: primero, una participación subrepresentada de los países en desarrollo en su composición; segundo, un proceso de toma de decisiones poco transparente; tercero, la configuración exclusiva de un nuevo sistema de seguridad colectiva internacional que deja fuera del proceso decisorio a la mayoría de los miembros en el órgano democrático de la Organización, es decir, la Asamblea General; y, finalmente, la continuación del ejercicio anacrónico del derecho de veto.

Frente a esta perspectiva, el entrapamiento en las discusiones en el Grupo de Trabajo continúa siendo el denominador común y la necesidad de una reevaluación de su organización y funcionamiento que se torna, indudablemente, cada vez más evidente.

El Perú no desea repetir una vez más su conocida posición sobre las características que debería tomar esta reforma del Consejo de Seguridad, sin embargo desea reiterar su apreciación sobre la cuestión del veto y exclusivamente sobre el veto, justamente por considerar este elemento como la piedra angular del proceso de reforma en el momento actual.

Mi país sostuvo firmemente en 1945 en la Conferencia de San Francisco, la inadmisibilidad de la aplicación de este privilegio en la determinación de la existencia de una amenaza o un quebrantamiento de la paz, en la investigación en caso de conflicto y en caso de enmiendas a la Carta también. El desenlace es conocido, los países opuestos al veto tuvimos que optar entre una Carta que contuviera esta excepción al principio de igualdad soberana de los Estados, consagrada en su propio Artículo 2, inciso 1, o el fracaso de la Conferencia de San Francisco.

Yo creo que ha llegado el momento de comenzar a corregir esta decisión, que corresponde a una coyuntura histórica ya superada, en función de la nueva configuración que tienen hoy las relaciones internacionales.

Debemos, al menos, limitar el ejercicio del veto. La limitación del uso del veto al Capítulo VII de la Carta, con miras a su total eliminación, que parece ser el consenso de todos los Estados salvo de los miembros permanentes, constituye de por sí una importante concesión de la gran mayoría de la países Miembros solamente con el objetivo de configurar el primer escalón de este proceso, que va más allá de un mero compromiso unilateral de automoderación y que hemos hecho. De no lograrse un acuerdo sobre la limitación del veto, debería promoverse, por el momento, tan sólo la ampliación del número de los miembros no permanentes y el potenciamiento del papel de la Asamblea General con un Consejo de Seguridad ampliado, a partir de criterios claros de actuación y de una vinculación transparente entre estos dos órganos.

En materia de transparencia, hoy el Perú saluda y alienta los esfuerzos de apertura ocurridos en los últimos años, traducidos en un número mayor de sesiones públicas del Consejo de Seguridad y en el esfuerzo realizado por algunas Presidencias para garantizar que las opiniones de los Estados no miembros, y en particular de los Estados directamente involucrados, sean consideradas también en el resultado final de las sesiones. Esto está bien. Estamos convencidos de que este tipo de medidas representan un beneficio directo al tra-

bajo y eficiencia de este órgano. Sin embargo, resta aún materializar este tipo de iniciativas, así como otras dirigidas a una mayor discusión y difusión de los mismos conceptos de la seguridad colectiva actual y sobre la información sobre los procesos de paz, en un marco normativo seguro e invariable.

En este sentido, queremos destacar de forma especial el debate público sobre el fortalecimiento de la cooperación de los países que aportan contingentes, que condujo a la aprobación de la resolución 1353 (2001), que ya ha venido siendo aplicada. Esta resolución reconoció la importancia que la participación de los países que aportan contingentes representa para el éxito de las operaciones de paz, lo que constituye tanto una medida práctica coherente como un reconocimiento justo frente a aquellos Estados que cumplen con la fase más riesgosa de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Saludamos también, dentro de éste contexto de transparencia, la presencia de Embajadores del Consejo de Seguridad en el Grupo de Trabajo sobre la reforma de este órgano, lo que contribuyó a ilustrar con su experiencia los trabajos de este Grupo, y, principalmente, a recoger y remitir al pleno del Consejo los comentarios y sugerencias presentados en esa sesión. Alentamos por eso a que este ejercicio se siga produciendo en el futuro.

Finalmente, el Perú reafirma su firme voluntad de seguir contribuyendo en forma activa y constructiva en esta importante temática y en el objetivo último de configurar unas Naciones Unidas más equitativas, justas y transparentes en beneficio de todos los Estados.

Sr. Mahbubani (Singapur) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme dar las gracias y felicitar al anterior Presidente de la Asamblea General, Sr. Harri Holkeri de Finlandia, y a los Embajadores John de Saram de Sri Lanka y Thorsteinn Ingólfsson de Islandia por la buena labor realizada. En circunstancias difíciles han realizado un trabajo brillante. En especial, su iniciativa de recopilar los pasajes pertinentes de la labor del Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre los temas del grupo II han ayudado a que el debate cuente con mayor información. Estas son las buenas noticias.

Ahora vienen las malas noticias. La mayoría de los diplomáticos obedecen de manera inmediata las instrucciones de sus dirigentes. Ahora bien, de manera colectiva, nosotros, los diplomáticos de las Naciones

Unidas, hemos decidido hacer caso omiso de las instrucciones de nuestros dirigentes. El año pasado, en la Cumbre del Milenio, nuestros dirigentes nos ordenaron “redoblar nuestros esfuerzos por reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos”. Estas instrucciones son simples y claras. Debemos reformar todos los aspectos del Consejo de Seguridad. Ahora bien, en el informe presentado por el Grupo de Trabajo de composición abierta se sugiere que nos hemos limitado a hacer las cosas de manera automática, obedeciendo las resoluciones de la Asamblea General en lugar de la Declaración de la Cumbre del Milenio. Por ello, la primera declaración que deseamos hacer en este debate es sencilla: intentemos que la reforma del Consejo sea amplia y no selectiva.

Para reformar una institución, o de hecho a una persona, debemos entender primero el carácter de la bestia que estamos reformando. Es probable que muy pocos de nosotros entendamos el verdadero carácter del Consejo de Seguridad. Sin duda, en el caso de Singapur, tras 10 meses en el Consejo, no estamos seguros de entender bien su esencia. De hecho, resulta difícil encontrar una metáfora acertada para el Consejo. Tal vez pueda compararse con un castillo medieval con cinco nobles tradicionales. Su labor es encargarse de la paz y la seguridad de la aldea mundial. Los aldeanos pueden elegir a 10 representantes para que se desempeñen durante dos años en el consejo supremo del castillo. Por lo tanto, se trata de un consejo parcialmente democrático, pero sólo los nobles tienen el poder decisivo de veto. Todo esto se conoce muy bien. No estamos revelando nada nuevo.

Lo que es menos conocido es la forma en que el consejo supremo del castillo toma sus decisiones fundamentales. En los últimos años, el número de sesiones del Consejo ha aumentado enormemente. Hay sesiones públicas; sesiones a puertas cerradas; sesiones privadas que a veces son abiertas y a veces cerradas a los medios de comunicación y los que no son miembros; consultas officiosas, que toman la mayor parte del tiempo; sesiones que se celebran conforme a la fórmula Arria; sesiones del Comité de Sanciones, acompañadas ahora por las sesiones del Comité contra el Terrorismo. Hay también, por supuesto, sesiones privadas entre los nobles, que no se documentan, y reuniones de los grupos de amigos, que son igualmente opacas, respecto de las cuales no se hace ningún tipo de rendición de cuentas.

Pese a la enorme importancia de esas sesiones, el Consejo no ha convenido un glosario de términos para

describir las sesiones. La misión de Singapur ha tratado de elaborar un glosario, que puede encontrarse en nuestra página de la Web, pero incluso nuestra lista es insuficiente. Hemos sostenido constantemente que el grupo de trabajo officioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento del Consejo de Seguridad debería reunirse más a menudo. Al respecto, me complace que el Representante Permanente de Colombia, Embajador Alfonso Valdivieso, que habló anteriormente, también haya reiterado la importancia de ese grupo de trabajo.

Debería formalizarse el reglamento, que sigue siendo provisional después de 56 años. Las listas de oradores —que se preparan de una forma que a la mayoría nos resulta incomprensible— deberían prepararse de manera abierta, transparente y equitativa. Pese a todos nuestros pedidos, el grupo de trabajo officioso sólo se ha reunido dos veces en 10 meses. La inevitable conclusión es que el Consejo prefiere el comportamiento arbitrario a los regímenes basados en normas.

¿De qué manera han respondido los aldeanos del mundo a todo esto? Han pedido mayor transparencia. De hecho, esa ha sido la palabra que más se ha repetido durante gran parte del debate aquí y en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Apoyamos el llamamiento en favor de la transparencia. La delegación de Singapur no está segura de entender completamente la forma en que se adoptan todas las decisiones, a pesar de que hemos asistido puntualmente a todas las reuniones. Hemos descubierto que este castillo, al igual que la mayoría de los castillos medievales, tiene un laberinto secreto en el que no hemos penetrado. Quizá no lo hagamos nunca. Por lo tanto, dudamos de que los llamamientos en favor de una mayor transparencia sirvan de algo. Sería como tratar de agregar ventanas a un castillo. Esas ventanas nunca arrojarán luz sobre el laberinto.

Por lo tanto, es probable que los procesos de adopción de decisiones dentro del Consejo sigan siendo opacos y carezcan de transparencia. Sin embargo, existen algunas buenas noticias que compensan. El resultado de esos procesos de adopción de decisiones es público y claramente visible. En los últimos años, las iniciativas públicas del Consejo han aumentado enormemente. En un artículo reciente, la ex Embajadora de los Estados Unidos, Nancy Soderberg, ha documentado que durante la guerra fría se aprobaron sólo 18 misiones de mantenimiento de la paz y dos regímenes de sanciones. Sin embargo, desde el fin de la guerra fría

hace 12 años, el Consejo ha aprobado casi 40 misiones de mantenimiento de la paz y ha impuesto 13 regímenes de sanciones. A consecuencia de ello, el presupuesto de las Naciones Unidas para las operaciones de mantenimiento de la paz se ha disparado de 600 millones de dólares en 1989 a 3.000 millones de dólares en 2001. De manera que si realmente queremos reformar al Consejo por completo, sería más productivo centrar nuestra atención en este aumento masivo de las iniciativas, algo que resulta claramente visible.

Podemos elaborar numerosas formas ingeniosas de evaluar esas iniciativas. La responsabilidad fundamental del Consejo, por ejemplo, asignada por la Carta de las Naciones Unidas, es abordar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Mediante la utilización de fuentes abiertas —por ejemplo, el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos de Londres o el *Janes's Defence Weekly*— podemos trazar un mapa de todos los lugares problemáticos del mundo. Podemos superponer ese mapa a otro mapa, trazado sobre una hoja de plástico transparente, de las zonas en las que intervienen las Naciones Unidas. La discrepancia entre los dos indicaría las zonas de divergencia. Debería resultar entonces bastante fácil formular preguntas directas y pertinentes al Consejo, que luego podrían contribuir a reformar el Consejo.

Esa es la razón por la que nos sentimos decepcionados con la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta. En ese sentido, quisiera subrayar que estamos criticando a los miembros del Grupo de Trabajo y no a los Vicepresidentes. El Grupo de Trabajo de composición abierta no tomó con seriedad las instrucciones de los dirigentes de reformar completamente el Consejo. A fin de evitar cualquier tipo de malentendidos, permítaseme subrayar también que Singapur apoya una reforma de la composición del Consejo. Apoyamos la posición claramente planteada del Movimiento de los Países No Alineados. Ciertamente, el Consejo sólo podrá ser eficaz si refleja con exactitud la actual configuración de poder mundial y no la de 1945. El mundo ha cambiado enormemente desde entonces e incluso ha cambiado enormemente desde el 11 de septiembre.

El Consejo no puede permanecer paralizado. Sin embargo, si queremos agregar a nuevos miembros —permanentes, semipermanentes o temporales— ¿acaso no debemos entender antes de seleccionarlos qué es lo que queremos que hagan en el castillo? Este tema es especialmente importante para los pequeños Estados, entre ellos, Singapur. Mediante un análisis estadístico de la

composición del Consejo desde 1945, hemos descubierto que, como promedio, los pequeños Estados han ejercido de miembros del Consejo de Seguridad desde su creación una vez, dos veces y en algunos casos nunca. En cambio, los Estados más grandes han sido miembros entre cinco y ocho veces. Por lo tanto, debería redundar en interés de los pequeños Estados el vincular los privilegios de los miembros permanentes o semipermanentes a sus obligaciones. Si no existen obligaciones recíprocas con respecto a los Estados pequeños, ¿de qué forma podría redundar en interés de éstos apoyar los vetos actuales o adicionales?

Por lo tanto, el cambio de la composición del Consejo es tan sólo una de las dimensiones de la reforma del Consejo. Igualmente importante es examinar y auditar los métodos de trabajo del Consejo. Sin duda, algunos de los debates relativos a las cuestiones del grupo de temas II han tenido repercusiones beneficiosas al lograr que el Consejo pasara a ser levemente más abierto; sin embargo, para reformar completamente al Consejo, es posible que tengamos que agregar un conjunto de cuestiones del grupo de temas III para evaluar las iniciativas.

La principal dificultad a que hacemos frente es que los aldeanos del mundo no se han puesto de acuerdo en un marco conceptual simple, claro y coherente para evaluar las iniciativas del Consejo. Una lista parcial debería incluir las operaciones de mantenimiento de la paz que, tal como lo señalamos en nuestro discurso sobre el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, solamente en los dos últimos años han aumentado de 9.000 efectivos militares y 2.000 efectivos de policía civil en 1999 a 35.000 efectivos militares y 8.000 efectivos de policía civil en 2001. Debería incluir también los regímenes de sanciones, que a su vez tienen mecanismos subsidiarios de vigilancia y grupos de expertos. Debería incluir el recientemente establecido Comité contra el Terrorismo, que tiene poderes enormes y de gran alcance. Debería incluir los Tribunales Penales Internacionales, que cuestan varios cientos de millones de dólares anuales y, por supuesto, las misiones especiales del Consejo de Seguridad a los lugares problemáticos.

La pregunta es la siguiente: ¿quién tiene la responsabilidad de evaluar esta enorme cantidad de iniciativas para garantizar que el Consejo esté realizando su labor correctamente? Un experto en materia de gestión me dijo recientemente que la primera regla de la gestión es la siguiente: si no se puede medir, no se puede gestionar.

Si no es el Grupo de Trabajo de composición abierta el que lo mide ¿debemos crear otro grupo para que se encargue de ello? ¿Debería el Consejo evaluarse a sí mismo o la Asamblea General es la que debería designar algún otro órgano —tal vez el Grupo de Trabajo de composición abierta— para que lo haga?

Para ser justos con el Consejo, permítaseme también agregar que resulta absolutamente claro que en los últimos años ha realizado una buena labor. Ciertamente, el Consejo puede reivindicar con orgullo una parte del Premio Nobel de la Paz que se otorgó hace poco a las Naciones Unidas. Timor Oriental, por ejemplo, tiene posibilidades reales de convertirse en un magnífico éxito si las Naciones Unidas organizan bien su salida, conviniendo una financiación constante mediante cuotas —y, a propósito, la palabra cuotas es muy importante— a lo largo de los próximos dos años. De la misma manera, el pueblo de Kosovo, donde la operación de mantenimiento de la paz cuesta 400 millones de dólares anuales, el pueblo de Sierra de Leona, donde la operación de mantenimiento de la paz cuesta 550 millones de dólares y quizá el pueblo de la República Democrática del Congo, donde la operación de mantenimiento de la paz cuesta 273 millones de dólares, todos esos pueblos se encuentran en mejores circunstancias gracias a la masiva presencia de las Naciones Unidas en sus países. Como toda institución humana, el Consejo ha experimentado también cierto número de fracasos que, como se señala en los informes sobre Rwanda y Srebrenica, la Asamblea General no ha examinado nunca, por razones que jamás nos fueron explicadas.

Sin embargo, lo que no revela esta mezcla periódica de éxitos y fracasos es que existe un problema estructural profundamente arraigado en las respuestas del Consejo a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Como sabemos, se suele pedir al Consejo que responda a las emergencias, tal como por cierto está a punto de hacer de manera masiva en el Afganistán. Puesto que la labor del Consejo es responder a las emergencias, se la ha comparado a menudo con la de un cuartel de bomberos. De la mayor parte de los cuarteles de bomberos se espera que respondan a un incendio independientemente de donde ocurra. El profundo problema estructural del Consejo es que no responde a las emergencias como lo hace el cuerpo de bomberos de la ciudad de Nueva York. No es una criatura de principios ni altruista. Sus decisiones sobre el lugar y la forma de responder dependen más de los intereses nacionales de

los miembros del Consejo que de las necesidades de la comunidad mundial a la que sirven.

Permítaseme citar un ejemplo simple, actual y práctico para subrayar esta cuestión. Mañana, el Consejo de Seguridad tratará la cuestión de Timor Oriental en un debate público. Con toda la razón algunos miembros del Consejo, incluido Singapur, hemos solicitado al Consejo que apoye las recomendaciones del Secretario General que figuran en su informe sobre Timor Oriental. Ello redundaría en interés tanto del pueblo de Timor Oriental como de la comunidad internacional. Lamentablemente —y este es un ejemplo de actualidad— algunos miembros del Consejo prefieren anteponer sus intereses nacionales a los de la comunidad internacional. Ello plantea un pregunta obvia: ¿debería el Consejo de Seguridad beneficiar a los intereses nacionales de algunos de sus miembros o a los de la comunidad internacional a la que está consagrado? Es evidente que en toda reforma general del Consejo habrá que abordar esas cuestiones fundamentales si queremos resolver el profundo problema estructural del Consejo.

Resulta difícil, en un breve discurso como éste, sugerir la forma en que debería reformarse completamente el Consejo de Seguridad. Se trata de una institución enormemente compleja. Día tras día se vuelve aún más compleja y hemos visto —en los diez primeros meses de nuestro desempeño en el Consejo— cómo cada vez se vuelve más compleja. Lamentablemente, es asimismo una institución que no se ha analizado de manera adecuada o completa ni tampoco ha sido comprendida por el ámbito académico o los medios de información. De hecho, aún no hemos encontrado un buen libro ni siquiera una buena serie de artículos que describan las verdaderas complejidades del Consejo. Sinceramente, la Asamblea General tampoco lo ha hecho.

Por esa razón hemos comparado al Consejo de Seguridad con un castillo medieval. Su laberinto secreto aún no se ha descubierto ni se ha cartografiado. Si queremos aplicar seriamente las instrucciones de nuestros dirigentes para reformar completamente el Consejo, tenemos que empezar por ponernos todos de acuerdo acerca de la forma en que el Consejo realmente funciona. Ello no será fácil. Es posible que debamos mantener en funcionamiento al Grupo de Trabajo de composición abierta para poder comprender a la institución que estamos tratando de reformar. Si no alcanzamos una buena comprensión, nunca podremos aplicar las instrucciones de nuestros dirigentes para reformar completamente el Consejo. Ahora bien, para alcanzar tal comprensión

quizá debamos cambiar el tono de nuestro discurso en estos debates anuales. En primer lugar, deberíamos elaborar un marco común convenido para entender cuál es la esencia del Consejo que estamos tratando de reformar. Sin ese marco analítico, estaremos escarbando las capas exteriores sin llegar al núcleo del Consejo.

Para concluir, podría ser útil que reiteráramos algunos de los temas fundamentales que deseamos plantear aquí. En primer lugar —y espero que lo haremos el año próximo— deberíamos acatar las instrucciones de nuestros dirigentes de reformar completamente el Consejo. En segundo lugar, para reformar el Consejo, tenemos que lograr entender entre todos qué es lo que el Consejo hace y lo que no hace. En tercer lugar, no podemos pasar por alto las realidades políticas. La composición del Consejo debe cambiar con el tiempo. En cuarto lugar, los Miembros de la Asamblea General deben decidir qué es más importante para ellos respecto del Consejo: contar con un Consejo más representativo o con un Consejo más eficaz y responsable. Si no podemos ponernos de acuerdo en cuanto a las respuestas a estas preguntas, podríamos terminar celebrando este debate anual durante otros ocho años sin conseguir ningún progreso importante. Para que ello no ocurra, debemos comenzar desde el principio y adoptar un enfoque diferente y más completo.

Sr. Aboul Gheit (Egipto) (*habla en árabe*): Por noveno año consecutivo, la Asamblea General se reúne para examinar la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Como de costumbre, la delegación de Egipto está muy interesada en participar en el debate general sobre este tema porque creemos que se trata de un asunto de gran importancia, dado que versa sobre uno de los órganos más importantes de las Naciones Unidas.

Si bien han pasado ocho años desde el comienzo de la intensa labor del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General sobre este asunto, por numerosas razones obvias el Grupo no logró muchos progresos. Tomamos nota de las distintas ideas e iniciativas relativas a la futura labor del Grupo y a la forma de lograr avances.

Quisiera referirme a la declaración formulada por la delegación de Egipto en la última reunión del Grupo de Trabajo, en que subrayamos la posición del Movimiento de los Países No Alineados respecto de las reformas generales y los obstáculos para llevarlas a cabo.

Quisiera reiterar el compromiso cabal de Egipto con la posición africana expuesta en la Declaración de Harare de 1997, en la que se subraya que, en un Consejo ampliado, debería asignarse a África —que representa un tercio de los miembros— siete escaños, dos escaños permanentes, de conformidad con el sistema de rotación, y cinco escaños no permanentes.

Quisiera referirme a algunas novedades positivas en los métodos de trabajo del Consejo. Si bien fueron limitadas, esas novedades merecen destacarse y respaldarse. Instamos a que haya una mayor apertura y transparencia en los métodos de trabajo del Consejo.

Hago hincapié en los siguientes puntos. Primero, nos preocupa el hecho de que las sesiones y consultas oficiales entre los miembros del Consejo se estén convirtiendo cada vez más, y cabe lamentarlo, en la regla, en vez de la excepción. Creo que el concepto de las consultas oficiales se introdujo para ofrecer al Consejo cierta flexibilidad en sus consultas preliminares; su razón de ser no era —y no debe serlo— utilizarse como recurso común, ni tampoco debe ser un foro de toma de decisiones, de manera que las sesiones oficiales se reserven simplemente para hacer públicas esas decisiones. Las sesiones oficiales no deben restringirse a dicha función porque la mayoría de los Estados Miembros ya no entiende cuáles son los hechos que fundamentan las decisiones del Consejo.

Segundo, la cuestión de si el poder de veto es una prerrogativa o una responsabilidad sigue bloqueando la reforma del Consejo. Todavía no hay controles sobre el ejercicio de ese poder, que sigue reflejando posturas nacionales restringidas. Esto es contrario a las intenciones de los fundadores de la Organización.

Tercero, debemos enfocar la reforma de una manera general y debemos evitar hacer pequeños pasos en todas direcciones. Debemos lograr el consenso en una serie de reformas por las que se tengan en cuenta los intereses de toda la comunidad internacional, como ha afirmado la Asamblea General en muchas ocasiones, sobre todo en noviembre de 1998 con la aprobación de la resolución 53/30 sobre la mayoría necesaria para la aprobación de cualquier resolución o decisión sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Cuarto, el Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad debe continuar trabajando

con arreglo a su mandato y métodos de trabajo actuales, independientemente del tema que se someta a debate y, en particular, por lo que se refiere a su mecanismo interno de toma de decisiones. Se podría decir mucho acerca de los métodos de trabajo del Grupo, pero es el único foro transparente y de composición abierta que existe para hablar de estas importantes cuestiones. En junio pasado, nos complació que el Consejo de Seguridad respondiera a la invitación de la Asamblea de enviar una delegación de miembros permanentes y no permanentes para entablar un diálogo con el Grupo de Trabajo sobre el aumento de la transparencia de los métodos de trabajo del Consejo. Se trató de una iniciativa positiva y esperamos que tenga continuidad en otras reuniones.

En este sentido, quisiera referirme en especial a la labor del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento. Si bien acogemos con satisfacción la creación del Grupo como memoria institucional del Consejo y elogiamos su labor, queremos hacer algunas observaciones. Primero, las actividades del Grupo de Trabajo siguen limitándose a las sesiones oficiales del Consejo y no se ocupan de las consultas oficiosas. Como ya he dicho, las consultas oficiosas se han convertido en la norma de los trabajos del Consejo. Segundo, no está claro de qué manera los Miembros en general se van a beneficiar de las actividades del Grupo en materia de acceso a la documentación pertinente.

Quisiera referirme a otra cuestión estrechamente relacionada con los métodos de trabajo del Consejo: la tendencia creciente a despachar cada vez más misiones de investigación del Consejo a determinadas regiones. Estamos de acuerdo en que esas misiones son importantes y aportan al Consejo una base más clara sobre la que tomar decisiones. Sin embargo, pensamos que sus mandatos deberían ser explícitos y deberían hacerse públicos por anticipado, tras las debidas consultas con el país o los países interesados. Debemos respetar la soberanía de los Estados, tal como se prevé y se garantiza en la Carta.

A propósito de las consultas con los Estados Miembros, debo referirme a la cuestión de las consultas entre el Consejo y los países que aportan contingentes. Estas consultas son ahora algo mejores de lo que eran, pero todavía no lo suficientemente satisfactorias. Es difícil concebir que el Consejo pueda ampliar el mandato de una operación de mantenimiento de la paz sin antes celebrar las consultas correspondientes con todos los

países que aportan contingentes, para determinar si éstos están dispuestos a ampliar el servicio que prestan sus contingentes, sin mencionar las consultas con el país directamente afectado.

Tampoco puedo dejar de aludir a los informes anuales del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Hace poco, en la Asamblea se debatió sobre el informe actual del Consejo (A/56/2). Muchas delegaciones, incluida la nuestra, pensaron que deberíamos recibir un informe menos narrativo y más analítico, en el que se expongan la información general y el contexto y que contenga datos suficientes sobre los temas del orden del día del Consejo. En los próximos años quisiéramos que el informe fuera así.

Mi declaración tenía por objeto reiterar una serie de principios que guían la postura de Egipto sobre la reforma amplia e integrada del Consejo de Seguridad. En el noveno aniversario del Grupo de Trabajo de la Asamblea, nosotros seguimos participando activamente en sus trabajos. Sr. Presidente: Confiamos en que, bajo su capaz liderazgo, el Grupo obtendrá resultados tangibles, esto es una reforma equitativa y amplia.

Sr. van den Berg (Países Bajos) (*habla en inglés*): La cuestión central que debe abordarse es la conexión entre el Consejo de Seguridad y los Miembros en general de las Naciones Unidas. La mejora de la interacción entre los Miembros de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad puede lograrse si existe voluntad política. Más vale que no esperemos a saber los resultados del juego de azar al que hemos estado jugando durante años. La reforma del Consejo de Seguridad en el sentido tradicional —el tamaño, el veto y la postura de los miembros permanentes— es importante, pero ha resultado ser un ejercicio a largo plazo. En esta declaración, el punto de mira estará puesto en los resultados factibles en un futuro próximo: mi declaración se centra en la reforma de los métodos de trabajo, más que en la reforma del propio Consejo. Para obtener resultados ya, las soluciones deben ser pragmáticas y deben encajar en las disposiciones existentes de la Carta. El objetivo debe consistir en hacer la labor del Consejo de Seguridad más transparente, responsable, inclusiva y cooperante y, como tal, más eficaz.

Aprovechemos el ímpetu actual, tras los acontecimientos trágicos del 11 de septiembre, para examinar la posibilidad de forjar una mejor interacción entre el Consejo y los Miembros en general. Ya hablemos de coaliciones de buena voluntad o de operaciones normales de

mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, incluida la consolidación de la paz después de un conflicto, tratamos con Estados Miembros con la capacidad y la disposición de brindar recursos económicos, humanos y de otro tipo. Al hacerlo, asumen tanta o más responsabilidad que los Estados Miembros que, por su posición privilegiada en el Consejo, se supone que llevan la carga más pesada.

De hecho, en cuanto a la aportación de contingentes, los principales contribuidores son países que no forman parte del Consejo. También ocurre con el apoyo económico para las operaciones de consolidación de la paz. Esto demuestra el desequilibrio que ha surgido entre quienes tienen responsabilidad y quienes participan más en la puesta en práctica.

Es justo decir que, con el tiempo, el Consejo de Seguridad ha introducido cambios importantes, especialmente notables en materia de transparencia y participación en sus trabajos de los países que no son miembros del Consejo. Este progreso se debe en gran medida al Grupo de Trabajo de composición abierta que, si bien no ha podido llegar a un acuerdo sobre la composición y el tamaño del Consejo, a lo largo de los años ha logrado mejoras considerables en materia de procedimientos. Así, pues, no debemos subestimar la voluntad de cambio del propio Consejo. En cierto sentido, el Grupo de Trabajo y el Consejo han interactuado eficazmente en este campo. Por ejemplo, la relación entre los países que aportan contingentes y el Consejo se ha beneficiado sin duda de ello.

Sin embargo, la cuestión es: ¿estamos realmente satisfechos con la situación actual? ¿Responde el Consejo con eficacia a las cuestiones complejas y multifacéticas en materia de seguridad que requieren una respuesta de varios componentes? Los Países Bajos opinan que todavía hay margen para aumentar la eficacia del Consejo de Seguridad. Es interesante señalar que la Carta nos ofrece opciones suficientes para hacerlo. Los fundadores de las Naciones Unidas establecieron una estructura que todavía es lo bastante sólida como para estar eficazmente al servicio de la causa de la paz hoy y en el futuro; sólo basta con estar dispuestos a utilizar todo el potencial que ofrece.

A este respecto, debemos hacer una distinción clara entre la interacción del Consejo de Seguridad y los Estados Miembros, por una parte, y la cooperación y la coordinación de los principales órganos intergubernamentales en las Naciones Unidas, por la otra.

¿Qué se puede hacer para fomentar una interacción provechosa entre el Consejo de Seguridad y los Miembros en general de la Organización? En los últimos años, se han hecho una serie de sugerencias con este fin. Algunas de estas propuestas prácticas ya se han aplicado y otras han llegado a oídos comprensivos y todavía se están estudiando. Parece que la interacción entre el Consejo y los Miembros en general podría reforzarse si se combinara un análisis del proceso de toma de decisiones en el Consejo con sugerencias y propuestas, a fin de determinar cuáles de ellas, al concretarse, contribuirían en la práctica a la interacción entre el Consejo y los Estados Miembros. Este análisis también pondría de relieve que, en el mapa de la interacción, hay lagunas que se prestan a una mejora.

La credibilidad del Consejo de Seguridad y, de hecho, su eficacia, son mayores cuanto más legítimas y representativas se consideren sus decisiones. Por este motivo, la cuestión de la representatividad ha sido central en el debate sobre la composición y el tamaño del Consejo. Hasta ahora, por representatividad se ha entendido la necesidad de que las regiones estén mejor representadas en el Consejo mediante Estados individuales de dichas regiones que sean miembros del Consejo. Sin embargo, en este contexto, el debate sobre la ampliación del Consejo parece estancado. Quizás deberíamos adoptar una perspectiva más pragmática de representación regional y, en vez de percibirla tan sólo en función de la pertenencia al Consejo como miembro, también deberíamos centrarnos en un enfoque temático. Esto supondría crear mecanismos innovadores para garantizar que los interlocutores regionales y todos los demás interesados que contribuyen a una actividad determinada de las Naciones Unidas participen en los procesos que llevan a las decisiones sobre las operaciones de paz en la región en cuestión.

Un ejemplo muy pertinente es la cuestión de los países que aportan contingentes, que ahora mismo se halla en una situación crítica. La resolución 1353 (2001) del Consejo de Seguridad fue sin duda un paso adelante para mantener abierta la opción de un mecanismo de más envergadura para que los países que aportan contingentes participen en la labor del Consejo. Ya he hecho alusión al posible papel de los países que no son miembros del Consejo en la adopción de una decisión y su puesta en práctica. Esperamos que las deliberaciones actuales del Grupo de Trabajo sobre el Consejo de Seguridad lleven a propuestas concretas en este sentido.

Para una participación efectiva de los países que no son miembros del Consejo de Seguridad, hace falta que los Miembros se organicen para facilitar la interacción con el Consejo de Seguridad. Hay que agilizar las cosas dentro del Consejo de Seguridad. Fijémonos de nuevo en el ejemplo de los países que aportan contingentes. Para que un mecanismo específico de una misión resulte eficaz en el sentido operacional, sus integrantes podrían limitarse en principio a los miembros del Consejo de Seguridad y a los países cuyas contribuciones tienen un efecto importante en la operación. No obstante, el criterio de representatividad también podría ser la base para la composición de dicho grupo. Estos mecanismos podrían ofrecer una conexión con los llamados grupos de amigos, integrados por los miembros interesados del Consejo, todos los países que aportan contingentes y otros Estados interesados.

Para concluir, quisiera hacer unas observaciones acerca de la cooperación y la coordinación entre los principales órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, cuestión que debe desvincularse claramente de la cuestión de la interacción que acabo de exponer. En la esfera de la consolidación de la paz, la línea divisoria entre el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz se ha ido desdibujando cada vez más hasta crearse una operación ininterrumpida desde el punto de vista conceptual. Sin embargo, este hecho no se refleja en la manera en la que los principales órganos intergubernamentales —la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad— cooperan entre sí. Seamos francos: el Consejo de Seguridad se adentra en la esfera de consolidación de la paz simplemente por defecto. No existe ninguna estructura intergubernamental que se ocupe de dar seguimiento a las actividades de mantenimiento de la paz del Consejo.

En este contexto, hay quien critica al Consejo de Seguridad por invadir las competencias de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Esto, por supuesto, es un motivo más de descontento por la interacción con el Consejo de Seguridad. Ahora bien, esto no es justo, puesto que nos corresponde a nosotros —los Miembros en general— mejorar y modificar la estructura intergubernamental actual con miras a fijar una división clara entre el trabajo del Consejo de Seguridad y el de los demás órganos intergubernamentales. También en este sentido nos sorprendería hasta qué punto la Carta da cabida para ello.

Los Países Bajos organizaron hace poco un seminario, en cooperación con la Academia Internacional de la Paz, sobre la cuestión de la cooperación y la coordinación entre los principales órganos de las Naciones Unidas. El seminario se celebró los días 19 y 20 de este mes en Tarrytown, y reunió a representantes permanentes ante el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social y a representantes permanentes de países que no son miembros de ninguno de esos órganos. Las conclusiones a las que se llegó en ese seminario sobre la situación actual de la coordinación intergubernamental en la esfera de la consolidación de la paz fueron francas, y las soluciones propuestas fueron prácticas y realistas.

Mi delegación presentará en breve el resumen y las conclusiones de este seminario a los Estados Miembros por conducto de cartas dirigidas a usted, Sr. Presidente, al Presidente del Consejo de Seguridad y al Presidente del Consejo Económico y Social. Me parece que las conclusiones del seminario podrían servir para incitar a la reflexión en el debate sobre el informe del Consejo Económico y Social, que celebraremos en esta Asamblea más entrado el año.

Sr. Cunningham (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se declaran a favor del esfuerzo por fortalecer el Consejo de Seguridad. La ampliación del Consejo es un medio para lograr ese fin, no un fin en sí mismo. Un Consejo reformado, con el Japón y Alemania como miembros permanentes, y con más escaños rotatorios, permitiría a ese órgano ejercer su principal responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales con arreglo a la Carta.

Como todos sabemos bien, el Grupo de Trabajo de composición abierta está iniciando su octavo año de deliberaciones. Esto es sintomático de la complejidad de las cuestiones pendientes de resolver: equilibrar la representación entre los países desarrollados y los países en desarrollo, lograr una representación apropiada y equitativa entre las regiones y garantizar que la ampliación del Consejo no se obtenga a costa de perder eficacia, por la que nosotros entendemos la capacidad de actuar con rapidez y decisión. Pese a ello, el Grupo de Trabajo de composición abierta es el único foro en el que se pueden resolver satisfactoriamente las complejas cuestiones pendientes. Queremos que logre forjar un consenso lo más amplio posible. Ha llegado el momento de dejar atrás los discursos anuales y los debates sobre matices lingüísticos; ahora hay que analizar detenidamente los

distintos modelos de ampliación del Consejo para encontrar el que dé como resultado un Consejo de Seguridad realzado, fortalecido y más eficaz.

Este Consejo de Seguridad deberá disponer de un apoyo genuino y amplio. Para lograrlo, no podemos ni debemos tratar de disociar las cuestiones del tamaño final de un Consejo ampliado y su composición. De hacerlo, sólo se conseguirá retrasarlo. Nadie se extrañará de que sigamos oponiéndonos a los esfuerzos por limitar o eliminar el veto, esfuerzos que sólo sirven para frenar el progreso en la importante tarea que tenemos por delante. El veto es un elemento esencial para la capacidad del Consejo de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Al hablar de una estructura futura del Consejo, observamos que la estructura actual es sin duda capaz de hacer frente al reto de fomentar la paz y la seguridad internacionales. Es capaz de actuar con presteza y eficacia y no hay mejor ejemplo de ello que la rápida aprobación de la resolución 1368 (2001) del Consejo de Seguridad, en la que se formuló la condena inequívoca de las Naciones Unidas del terrorismo a las 26 horas de los ataques del 11 de septiembre, y la resolución 1373 (2001), una decisión histórica que ha cambiado para siempre la lucha contra el terrorismo.

Los Estados Unidos trabajarán por medio del Grupo de Trabajo de composición abierta, y en cualquier debate, para que el Consejo de Seguridad siga siendo el pivote de la paz y la seguridad internacionales. También nos uniremos a otros países para que el Consejo sea más transparente y represente mejor a todos los Miembros. Se trata también de una labor importante, en la que participaremos plenamente. Esperamos que podamos lograr un verdadero progreso sobre todas estas cuestiones en el próximo período de sesiones.

Sr. Sharma (India) (*habla en inglés*): Una vez más nos hemos reunido para debatir sobre lo obvio. Hay un acuerdo generalizado acerca de la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad y ampliarlo para hacerlo más representativo de los Miembros en general, y para que pueda desempeñar las responsabilidades que se le confieren en la Carta de las Naciones Unidas con más eficacia y con mayor credibilidad y legitimidad. Sin embargo, la perdición está en los detalles. Las deliberaciones de los últimos ocho años en la Asamblea General y en su Grupo de Trabajo de composición abierta para examinar todos los aspectos de un aumento de los miembros del Consejo y para abordar otras

cuestiones relativas a la reforma del Consejo no han logrado desembocar en un conjunto amplio de medidas aceptable para todos.

Nos parece positivo el amplio apoyo que este tema suscitó durante la Cumbre del Milenio, el debate general y el examen posterior en el tema correspondiente del programa del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Nuestros jefes de Estado y de Gobierno, en la Declaración del Milenio, nos encargaron intensificar los esfuerzos para llevar a cabo una reforma amplia del Consejo de Seguridad. Para dar seguimiento a la Cumbre del Milenio, debemos cumplir con la enorme responsabilidad que se nos confió en este sentido y abordar esta cuestión decisiva con todo el empeño y seriedad que merece.

Los acontecimientos trágicos del 11 de septiembre han aglutinado drásticamente la opinión mundial entorno a una determinación común de combatir la maléfica amenaza del terrorismo en todas sus manifestaciones. El Consejo de Seguridad, por medio de la resolución 1373 (2001), se ha comprometido a emprender la tarea ambiciosa y loable de eliminar las raíces y las ramificaciones de esta lacra tan funesta. Su Comité contra el Terrorismo ha empezado a ocuparse de la cuestión de manera seria y significativa. Elogiamos al Consejo por actuar con tanta presteza. Como país que ha sido víctima durante muchos años de este grave atentado contra los ideales preciados de libertad, democracia y pluralismo, deseamos al Consejo un gran éxito en esta responsabilidad crucial para con la comunidad mundial. No podemos permitirnos fracasar en esta empresa decisiva.

A la hora de hacer frente a las amenazas contra la paz y la seguridad internacionales, no cabe duda de la importancia del papel del Consejo de Seguridad. A un Consejo no representativo y anacrónico que no refleje las realidades mundiales actuales le resultaría sumamente difícil, por loables que fueran sus intenciones, ocuparse de manera eficaz y creíble de este reto trascendental para la paz y la seguridad internacionales. Además, está claro que, como en el pasado, el punto de mira de las actividades del Consejo estaría puesto principalmente en los países en desarrollo, y los efectos de las actividades del Consejo se dejarían sentir casi exclusivamente en el mundo en desarrollo. Esto no hace sino corroborar el imperativo de aumentar el número de miembros del Consejo en ambas categorías para hacerlo más representativo de los Miembros en general y, en particular, de la gran mayoría que son los países en

desarrollo. Quisiéramos reiterar que una solución amplia que incluya el aumento de los miembros del Consejo, la mejora de sus métodos de trabajo y la reforma de su proceso de toma de decisiones es la única vía posible. Ello pondría al Consejo de Seguridad en condiciones de hacer frente a los graves retos para la comunidad internacional en el siglo XXI.

Hemos tenido la oportunidad de esbozar la postura de la India acerca de la reestructuración del Consejo de Seguridad en varias ocasiones anteriores. Sin embargo, quisiéramos advertir de la tentación de recurrir a soluciones parciales y poco sistemáticas. Tras esforzarnos durante más de ocho años, si nos ponemos de acuerdo sobre una ampliación del Consejo de Seguridad sólo en la categoría de miembros no permanentes, o si maquillamos algunos cambios en sus métodos de trabajo, nos perjudicaremos a nosotros mismos y al conjunto de la Organización. En vez de abordar las principales cuestiones, las esquivaríamos y por lo tanto eternizaríamos un sistema internacional caracterizado por la desigualdad.

Debemos evitar la opción igualmente simplista de fomentar un acuerdo sólo sobre aquellas cuestiones en las cuales pueda obtenerse una avenencia amplia. Las cuestiones del grupo I y el grupo II son importantes por igual y deben abordarse conjuntamente. El Movimiento de los Países no Alineados ha sostenido en todo momento la opinión de que la ampliación y la reforma del Consejo de Seguridad deben ser partes integrales de un conjunto común de medidas. Toda tentativa de promover uno en detrimento del otro no sólo iría en contra de la postura del Movimiento de los Países no Alineados, sino que además supondría incumplir el mandato de la Asamblea General de examinar todos los aspectos de esta cuestión. Muchas delegaciones, incluida la nuestra, hicieron sugerencias relativas a los métodos de trabajo del Consejo durante el debate sobre el informe del Consejo celebrado este mes. No quisiéramos repetir las aquí. Nuestras expectativas son que se examinen estas sugerencias y que se efectúen las mejoras necesarias.

Al debatir la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, uno no puede evitar referirse a la manera en la que el Consejo confiere un mandato a las operaciones de mantenimiento de la paz, muestra muy evidente de los intentos de la Organización de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Es muy lamentable que uno de los defectos básicos del mantenimiento de la paz de las Naciones Uni-

das sea la ausencia de una asociación auténtica entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes. Esto se ve acentuado por el hecho de que pocos miembros del Consejo son contribuyentes de contingentes importantes. Las operaciones complejas y peligrosas como las de la República Democrática del Congo y Sierra Leona y la que se estudia para Burundi no pueden tener éxito si no se coopera con los países que aportan contingentes. Los lamentables incidentes acaecidos en Sierra Leona el pasado año deberían haber impulsado al Consejo a adoptar medidas apropiadas.

Si bien reconocemos que en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1327 (2000) y 1353 (2001) se intenta abordar este problema, estimamos que eso no es suficiente. El Grupo Brahimi formuló una recomendación concreta al respecto en el párrafo 61 de su informe. Algunos países que aportan contingentes han desarrollado esta recomendación concreta y han presentado propuestas al Consejo. Agradecemos a Singapur que haya sacado a relucir la necesidad de fortalecer la cooperación con los países que aportan contingentes y que haya colocado esa cuestión a la cabeza del temario del Consejo.

Deseamos también encomiar al Embajador Curtis Ward, de Jamaica, por los incansables esfuerzos que ha realizado en su condición de Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz para intentar que el Grupo de Trabajo se centre en las propuestas presentadas por los países que aportan contingentes. No se debería tratar de mantener la situación actual bajo el pretexto engañoso de que basta con los mecanismos existentes. Es de esperar que quienes son responsables de la paz y la seguridad aporten contingentes para el mantenimiento de la paz y garanticen una cultura de consultas con los países que aportan contingentes que sea justa y contribuya de manera considerable al proceso de toma de decisiones, lo cual influye directamente en la vida de los contingentes que trabajan al servicio de las Naciones Unidas. Esta anomalía debe abordarse con seriedad y profundidad, so pena que el desencantamiento de los países que aportan contingentes deje al Consejo con poco más que la celebración de debates temáticos en su mayoría carentes de sentido.

Queremos reiterar nuestra convicción de que todo aumento en el número de miembros permanentes debería inspirarse en criterios objetivos, no subjetivos, selectivos o arbitrarios, y de que todos los miembros permanentes nuevos deben ser designados en colaboración con la Asamblea General, que es el único

foro que puede elegirlos. En este sentido, no deberían imponerse limitaciones a la función o la autoridad de la Asamblea General.

Deseamos encomiar al Sr. Harri Holkeri, ex Presidente de la Asamblea General, por su contribución personal al tratar de centrar los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad en el Grupo de Trabajo de composición abierta. Las pertinentes observaciones que formuló en la clausura del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General con respecto a este tema nos servirán de guía en futuras deliberaciones. Especialmente digna de elogio es su iniciativa de escribir a los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros sobre este importante tema. Resultaría de gran utilidad que las respuestas de los Estados Miembros se presentasen en una recopilación antes de que el Grupo de Trabajo de composición abierta comience sus labores el año próximo.

El Primer Ministro Atal Behari Vajpayee manifestó en la Cumbre del Milenio que la India, como democracia más grande del mundo, que posee un enorme potencial y un poderío económico en rápida expansión, y siendo uno de los principales contribuyentes a las operaciones de mantenimiento de la paz, es un candidato natural a ocupar un escaño permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La India ha contribuido sistemáticamente a todos los aspectos de la labor de la Organización. Estimamos que en el momento en que los miembros se dispongan a adoptar una decisión al respecto, se podría considerar bajo cualquier criterio objetivo que la India reúne las condiciones para ser miembro de un Consejo de Seguridad ampliado.

Es necesario que los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad continúen de manera sostenida y significativa. No hay razón para ser pesimistas, aunque no se haya logrado llegar a un acuerdo sobre esferas vitales incluso después de ocho años de prolongadas negociaciones. Esperamos con interés poder continuar las deliberaciones en el Grupo de Trabajo de composición abierta el año próximo.

Sr. Petrič (Eslovenia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo comenzar expresando el agradecimiento de Eslovenia por la labor que han realizado su predecesor, el Sr. Harri Holkeri, y los Embajadores Ingólfsson, de Islandia, y De Saram, de Sri Lanka, los dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Los progre-

dos alcanzados en el Grupo de Trabajo, aunque son modestos, son producto en gran medida de sus esfuerzos incansables por avanzar en el proceso de reforma. También quiero dar las gracias al Sr. Holkeri por habernos presentado el amplio y detallado informe del Grupo de Trabajo. Naturalmente, estamos seguros de que esta labor se continuará de igual manera durante el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General bajo la ponderada y enérgica dirección del Sr. Presidente. Permítaseme manifestar que Eslovenia se asocia plenamente con la declaración que ha formulado el Representante Permanente de Bélgica en nombre del Grupo de los Diez.

Desde la creación de nuestra Organización y el establecimiento del Consejo de Seguridad como uno de sus órganos principales, el mundo ha cambiado radicalmente. Las estructuras políticas, económicas y sociales difieren mucho de las existentes cuando nacieron las Naciones Unidas. Todos somos conscientes de estos cambios, y me atrevería a decir que todos estamos de acuerdo en la necesidad urgente de adaptar nuestra Organización, y el Consejo de Seguridad en particular, a las realidades de una comunidad internacional mundializada.

Mi Gobierno cree firmemente que la composición del Consejo de Seguridad debe reflejar las nuevas realidades de la comunidad internacional. La nueva distribución del poder político y económico y el simple pero glorioso hecho de que en los últimos 50 años hayan nacido más de 100 nuevas naciones —entre ellas la mía, Eslovenia— debería verse asimismo reflejado en la composición del Consejo de Seguridad. La composición actual del Consejo sencillamente no se corresponde con las realidades de la comunidad internacional. No es de extrañar, pues, que continuamente surjan problemas relacionados con la autoridad, la legitimidad y la eficacia del Consejo.

Desde 1993 —fecha en que, llenos de esperanza, iniciamos el debate de la reforma del Consejo de Seguridad— se han presentado muchas propuestas concretas sobre la ampliación del número de miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad. Los últimos debates, incluido el que tuvo lugar durante el debate general del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, indican que hay un gran número de Estados, incluido Eslovenia, que son partidarios de una ampliación de ambas categorías de miembros del Consejo de Seguridad. A juicio de Eslovenia, esta es la única manera posible de lograr lo que más necesitamos: un Consejo de Seguridad plenamente

representativo. Claro está que no somos partidarios de soluciones rápidas y estimamos que antes de que se produzca una ampliación sustancial, deben hacerse cálculos cuidadosos para garantizar que todos los grupos regionales estén representados adecuada y equitativamente, incluido el Grupo de Estados de Europa Oriental, que ha duplicado el número de países miembros de las Naciones Unidas en los últimos años.

No obstante, tras ocho años de extensos, aunque también repetitivos, debates, debemos tratar de llegar a alguna conclusión. Con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad, durante el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General debemos esforzarnos por ver en qué puntos estamos de acuerdo, en qué puntos nos hallamos próximos a un consenso general y en qué puntos el consenso es inalcanzable por el momento.

La reforma del Consejo de Seguridad no es un acontecimiento, sino un proceso. Sabemos que llevará tiempo y que los problemas que se barajan son complejos y delicados y que afectan a las raíces de nuestra Organización.

De todas formas, consideramos que ha llegado la hora de que nos centremos en los resultados positivos de los debates anteriores. Debemos centrarnos sobre todo en aquellos aspectos de la reforma en torno a los que está a punto de alcanzarse el consenso general. Se ha avanzado en el debate mantenido en el Grupo de Trabajo, y creo que ese avance constituye una buena base para continuar. Mi delegación estima que hemos llegado a un punto en el que debemos replantearnos seriamente los métodos de trabajo que vamos a utilizar en el futuro, ya que continuar repitiendo las mismas opiniones una y otra vez no nos acercará a nuestro objetivo común de hacer del Consejo de Seguridad un órgano verdaderamente representativo y eficaz.

Por descontado, la reforma del Consejo de Seguridad no se limita exclusivamente a su ampliación. Para la mayoría de los Estados Miembros los métodos de trabajo, la transparencia y la toma de decisiones, inclusive la utilización del veto, son igualmente importantes.

Observamos con satisfacción que se han mejorado los métodos de trabajo del Consejo. Esa mejora fue alentada en gran medida por los debates del Grupo de Trabajo y constituye asimismo una reacción muy positiva del propio Consejo ante las críticas expresadas, que dan prueba una vez más de la importancia que re-

viste que se celebren continuos debates en el Grupo de Trabajo y en otros ámbitos.

Como regla general, en principio el Consejo de Seguridad ya casi no se reúne a puerta cerrada. Está aumentando el número de sesiones públicas, aun cuando haya que precisar más la práctica de celebrar debates públicos, ya que algunos debates empiezan a parecerse a los debates de la Asamblea General. En las sesiones con los países que aportan contingentes se han introducido también algunos cambios positivos, lo cual permite a los países que aportan contingentes participar en la labor del Consejo de Seguridad.

También acogemos con beneplácito el hecho de que se utilicen más las misiones del Consejo de Seguridad en zonas de conflicto, y consideramos que dichas misiones deben utilizarse sobre todo como un instrumento de diplomacia preventiva. Deseamos alentar a que se hagan más innovaciones en la labor del Consejo de Seguridad que permitan una mayor cooperación entre el Consejo y los demás Miembros de las Naciones Unidas.

La transparencia en la labor del Consejo de Seguridad y de su Presidente también ha aumentado considerablemente, aunque varía debido a los diferentes criterios que adoptan las distintas presidencias. Instamos a que, en la medida de lo posible, se siga una política unificada de transparencia en beneficio de todos los Miembros.

Uno de los aspectos más importantes y más controvertidos de la labor del Consejo de Seguridad no es el derecho de veto, al que no nos oponemos como tal, sino la utilización del veto. En anteriores debates, incluidas las deliberaciones del Grupo de Trabajo, se han formulado varias propuestas. Estimamos que en lo que se refiere al derecho de veto, estamos muy lejos del consenso. Por lo tanto, los debates y el diálogo genuino deben continuar. Eslovenia estima que todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad —los antiguos y los nuevos— deben estar en igualdad de condiciones en el proceso de toma de decisiones del Consejo.

Sin embargo, también creemos que a partir de las muchas propuestas existentes que convergen pueden encontrarse maneras de limitar la utilización del veto para satisfacer a un mayor número de Miembros de la Organización. Mi delegación manifestó durante los debates celebrados en el Grupo de Trabajo —y lo repito— que debería invitarse a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a exponer en cada caso la razón

de la utilización del veto. En nuestra opinión, éste sería un instrumento muy útil para que la labor del Consejo fuera más transparente y, por ende, más cercana a los Miembros en general.

El veto es un derecho particular que la Carta confiere a algunos Estados Miembros para que puedan desempeñar una responsabilidad especial en la salvaguarda de la paz y la seguridad internacionales. El derecho de veto no es un privilegio, sino el reconocimiento de esa responsabilidad especial. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad ostentan esta responsabilidad especial no solamente en interés de cada miembro permanente, sino también en interés de toda la comunidad internacional. Por tanto, se supone que las decisiones del Consejo de Seguridad se toman en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas y, de hecho, de toda la comunidad mundial. Así, pues, no sería mucho pedir que los miembros permanentes utilicen este derecho singular y trascendental, el derecho de veto, de manera transparente.

Sr. Kittikhoun (República Democrática Popular Lao) (*habla en francés*): Muy a nuestro pesar, tras ocho años de debate no hemos alcanzado todavía el consenso sobre la delicada cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Se trata de una cuestión difícil y compleja. Pese a la comprensible frustración reinante, debemos continuar haciendo todo lo posible por hallar una solución a esta cuestión fundamental. Debe mantenerse el entusiasmo suscitado en la Cumbre del Milenio del año pasado, y deben adoptarse las medidas necesarias para poder seguir avanzando en esta empresa común.

Desde su creación en 1993, el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad ha examinado una serie de aspectos relacionados con la reestructuración de este órgano principal del sistema de las Naciones Unidas. Se han formulado muchas propuestas relativas a la ampliación del Consejo, a los métodos de trabajo y el proceso de toma de decisiones de este órgano, con el objetivo de hacer del Consejo un órgano transparente y democrático que goce de la confianza de todos los Estados Miembros.

Nuestra posición a este respecto es bien conocida y la hemos reiterado a menudo aquí, en la Asamblea General, así como en el Grupo de Trabajo de composición abierta. Nuestro Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Somsavat Lengsavat, reiteró esta posición en la declaración que pronunció en la Cumbre del Milenio celebrada en septiembre del año

pasado. Somos partidarios de aumentar el número de miembros permanentes y no permanentes.

Con respecto a los miembros permanentes nuevos, pensamos que, debido a las realidades mundiales de hoy en día, dos miembros deberían ser de los países industrializados y tres de los países en desarrollo. A nuestro juicio, esta fórmula, si bien no goza todavía de apoyo universal, puede constituir la base para nuestros debates de los próximos años.

En cuanto al aumento del número de los miembros no permanentes, estimamos que es razonable la idea de que Asia, África, América Latina y el Caribe y Europa del Este tengan un representante en un Consejo de Seguridad nuevo y ampliado. Esta fórmula, como muchas otras, merece ser examinada con atención.

En cuanto a la reforma del Consejo nosotros, al igual que los demás miembros del Movimiento de los Países No Alineados, somos partidarios de la transparencia en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Consideramos que la transparencia en los métodos de trabajo del Consejo —en particular en el proceso de toma de decisiones— nos permitiría comprender la lógica de sus decisiones, lo cual ayudaría al Consejo a ganarse la confianza de todos los Estados Miembros.

El veto es uno de los principales problemas que enfrentamos. Está en el centro mismo de la reforma del Consejo y es sin duda uno de los aspectos más polémicos de nuestros esfuerzos generales por reestructurar este órgano. Como sabemos, la gran mayoría de los Estados Miembros opinan que el derecho de veto es anacrónico, discriminatorio y antidemocrático. Pensamos que ha llegado el momento de reconocer que es necesario examinar la restricción progresiva de la utilización de este privilegio, primero limitándolo a los aspectos contemplados en el Capítulo VII de la Carta y después aboliéndolo por completo. Naturalmente, habida cuenta de las distintas opiniones a este respecto, esto no será fácil pero debemos tener el valor de continuar debatiendo esta cuestión fundamental a fin de hallar una solución que resulte aceptable para todos.

Nuestro mundo ha cambiado. Las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, deben adaptarse a esta nueva situación. Por este motivo, y al igual que otras delegaciones, concedemos gran importancia a la cuestión de la reforma de este órgano principal encargado del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Sin embargo, habida cuenta de la

complejidad de esta cuestión, debemos ser pacientes, continuar con los debates y aprovechar el impulso creado por la Cumbre del Milenio. Consideramos que juntos podremos lograr el objetivo final al hacer del Consejo un órgano transparente y democrático que tenga más legitimidad y, sobre todo, más credibilidad.

Sir Jeremy Greenstock (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar dándole las gracias por haber organizado un debate sobre este tema del programa. Permítame encomiar la contribución al debate sobre la reforma de su predecesor en la Presidencia de la Asamblea General, Sr. Harri Holkeri, y de sus dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo, Embajador de Saram y Embajador Ingólfsson. Esperamos con interés poder trabajar con usted y con sus Vicepresidentes a lo largo del año próximo.

El Reino Unido sigue estando comprometido con la puesta en práctica del llamamiento que formularon los dirigentes del mundo en la Declaración del Milenio para que se lleve a cabo una reforma amplia del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. En nuestra condición de miembro permanente del Consejo, nos damos cuenta de que es fundamental que el Consejo de Seguridad sea más representativo del mundo moderno y, por ende, que esté mejor dotado para hacer frente a los abundantes problemas conocidos y nuevos de su temario.

El Reino Unido lamenta que se haya avanzado poco este año en materia de ampliación del Consejo, a pesar de los esfuerzos del Presidente Holkeri. No obstante, nos parece evidente que está emergiendo un consenso general sobre determinadas cuestiones como, por ejemplo, que la ampliación debe incluir a los países en desarrollo. También resulta evidente que la mayoría es partidaria de que la ampliación se aplique tanto a la categoría de miembros permanentes como a la de miembros no permanentes.

Acogemos con agrado los esfuerzos desplegados por el Sr. Holkeri y su Mesa en la preparación de documentos de conferencia para centrar el debate del Grupo de Trabajo de composición abierta. Si bien el Grupo de Trabajo parte de la base de que nada queda acordado hasta que todo esté acordado, el criterio adoptado por el Reino Unido durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General fue tratar de reducir las esferas de desacuerdo. Este sigue siendo nuestro criterio. Esperamos que esto permitirá al Grupo

de Trabajo centrarse en las esferas en que es posible llegar a un acuerdo y avanzar paulatinamente hacia cuestiones más difíciles, manteniendo el objetivo final de lograr un conjunto amplio de medidas de reforma.

Nos complace que durante el pasado año se haya seguido avanzado en la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. El Reino Unido y otras presidencias del Consejo de Seguridad han contribuido a este proceso. Se han introducido una serie de innovaciones. Puede que el equilibrio entre las sesiones públicas y las consultas oficiosas no sea todavía el adecuado, pero hemos tratado de celebrar el mayor número posible de sesiones del Consejo en público. La Presidencia también ha celebrado sesiones de información personales con los países que no son miembros después de las consultas oficiosas. Hemos invitado a los países que no son miembros, a intervenir en el Consejo en la mayoría de los debates. También hemos tratado de mejorar las consultas con los países que no son miembros, sobre todo mediante exposiciones informativas a los países que aportan contingentes. Tratamos de celebrar una reunión con los miembros del Consejo Económico y Social durante la Presidencia en abril para debatir las esferas de trabajo en las que es evidente que debe mejorarse la coordinación intergubernamental, tales como la consolidación de la paz. En mi calidad de Presidente del nuevo Comité contra el Terrorismo, ya he mantenido una serie de reuniones informativas para explicar a los miembros en general la labor que lleva a cabo el Comité. Así pues, continuaremos apoyando firmemente la coordinación y la transparencia.

La labor del Consejo ha pasado a ser considerablemente más accesible para los Estados no miembros, sin que se vea mermada su capacidad de tomar medidas eficaces. Espero que el Consejo continúe esta tendencia, positiva hacia la apertura y que esté dispuesto a introducir otras innovaciones cuando sea necesario. Como contrapunto, sería bueno que los Miembros en general se sirvieran de las mejores oportunidades de dirigirse al Consejo para debatir aspectos de manera más espontánea e interactiva. El Reino Unido continuará alentando los progresos en ese sentido.

El Reino Unido está comprometido a lograr auténticos progresos en la reforma del Consejo de Seguridad durante el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. Estamos dispuestos a ayudar al Sr. Presidente y a los Vicepresidentes con nuestro pleno respaldo.

Sr. Andjaba (Namibia) (*habla en inglés*): Hace dos semanas, la Asamblea General examinó el informe del Consejo de Seguridad. Un número considerable de Estados Miembros participó en dicho debate que, a juicio de mi delegación, marcó la pauta para el debate del tema que nos ocupa hoy. Digo esto porque los defectos y deficiencias del informe del Consejo de Seguridad, que se han señalado con tanto acierto, están relacionados con el meollo de este tema que hoy examinamos y que nos ocupa desde hace tiempo.

Hoy no me referiré en detalle a las cuestiones relativas al tema que examinamos, porque eso ya venimos haciéndolo desde hace más de seis años en el Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General, así como en muchos otros foros. Más bien, formularé algunas observaciones breves en cuanto a la necesidad perentoria de hacer gala de valentía y voluntad políticas para concluir en breve y con éxito la labor del Grupo de Trabajo sobre la reforma del Consejo de Seguridad, de manera que se logre un aumento en la composición de ambas categorías de miembros del Consejo, de conformidad con el principio de representación geográfica equitativa e igualdad soberana de los Estados, para incrementar la credibilidad y eficacia de dicho órgano.

Vivimos en un mundo complejo en el que la función de las Naciones Unidas evoluciona y sus órganos asumen mayores proporciones. Conscientes de que es esencial que las Naciones Unidas se reformen y se modernicen, hemos comenzado un proceso encaminado a reexaminar las premisas del funcionamiento de los órganos de las Naciones Unidas. Lo hemos hecho con éxito en el Consejo Económico y Social y, de hecho, lo seguimos haciendo. Asimismo, continuamos adoptando medidas colectivas para fortalecer a la Asamblea General. ¿Por qué no podríamos hacer lo mismo para el Consejo de Seguridad?

La reforma del Consejo de Seguridad es uno de los componentes importantes de los esfuerzos encaminados a reforzar, revitalizar y democratizar las Naciones Unidas. Por ello, el valor político demostrado para fortalecer la Asamblea General y revisar y revitalizar la labor del Consejo Económico y Social y sus esferas conexas debería allanar el camino para concluir con éxito la labor igualmente importante sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Mi delegación ha tomado nota de la recomendación que figura en el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta, documento A/55/47. Asimismo,

mi delegación expresa su agradecimiento al Sr. Harry Holkeri, Presidente del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, y a los Vicepresidentes del Grupo de Trabajo, Representantes Permanentes de Islandia y Sri Lanka, por haber dirigido la labor del Grupo de Trabajo.

En la Declaración del Milenio, los dirigentes del mundo decidieron intensificar los esfuerzos para lograr una reforma amplia y la democratización del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. En este contexto, la agrupación de temas se encamina a facilitar la labor del Grupo de Trabajo. No supone un juicio de valor, como denota correctamente la decisión del Grupo de Trabajo, en el sentido de que el Grupo I y el Grupo II de temas se consideren en pie de igualdad. Namibia comparte esta opinión.

Debemos comprender que el aplazamiento indefinido de la ampliación y la democratización del Consejo equivaldrá a la erosión gradual y a la relegación de la Asamblea General y de otros órganos de las Naciones Unidas. Ello sería contraproducente para el funcionamiento eficaz de las Naciones Unidas y, de hecho, no redundaría en beneficio de la mayoría de sus Miembros.

Durante el examen del informe del Consejo de Seguridad, hice hincapié, entre otras cosas, en la brecha que existe entre la aprobación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y su aplicación y ejecución. Este es uno de los temas que los Estados Miembros deben abordar.

Por ejemplo, la mayoría de los temas que examina el Consejo se refieren a África. La mayoría de las resoluciones que el Consejo ha aprobado hasta la fecha también versan sobre África. Sin embargo, cuando se suman todas las resoluciones que se han aplicado y ejecutado plenamente, África se encuentra el final de la lista. Ciertamente es posible que existan diversas razones para esta situación injustificada. Sin embargo, Namibia, que ha tenido el raro privilegio de prestar servicios en el Consejo de Seguridad, puede decir sin temor a equivocarse que la razón fundamental estriba en la organización estructural no equilibrada, poco democrática y no representativa del Consejo de Seguridad. Por ello, para nosotros es crucial que el Consejo de Seguridad se reforme y se democratice.

En consecuencia, apoyamos la decisión de la Organización de la Unidad Africana (OUA) de que África merece contar con dos puestos permanentes y cinco puestos no permanentes en el Consejo de Seguridad. La decisión

de África de que los dos puestos permanentes para el continente se roten demuestra una vez más el espíritu colectivo, representativo y democrático con que África aborda este tema.

Nuestra posición respecto del veto es bien conocida. Sin embargo, permítaseme reiterar que el poder de veto como instrumento de votación no nos ha sido beneficioso. No obstante, Namibia opina que un Consejo de Seguridad ampliado debería tener miembros permanentes con igualdad de privilegios y obligaciones. La paz y la seguridad internacionales no pueden dejarse a la buena voluntad de algunos.

Por ello, el Consejo debe democratizarse para asegurar que sea responsable ante todos los Miembros de las Naciones Unidas, en cuyo nombre desempeña la función principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Manalo (Filipinas) (*habla en inglés*): En su calidad de miembro fundador de las Naciones Unidas, Filipinas tiene un profundo interés por la reforma del Consejo de Seguridad. De ahí que estemos plenamente comprometidos a hallar una avenencia mutuamente aceptable sobre los temas pendientes que tiene ante sí el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, en particular en lo que respecta a la ampliación del número de miembros permanentes y no permanentes del Consejo. Seguimos igualmente comprometidos con la promoción de los progresos alcanzados en lo tocante a medidas concretas para reformar los procedimientos y los procesos de adopción de decisiones del Consejo, a fin de hacerlos más transparentes y abiertos a la participación de los no miembros.

Filipinas también sigue considerando que cualquier decisión final sobre la reforma del Consejo de Seguridad debería consistir en un acuerdo general sobre la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad en ambas categorías y en un conjunto amplio y coherente de medidas que se recomiende que el Consejo institucionalice debidamente a fin de reformar sus procedimientos, dotarlos de transparencia y permitir una mayor participación de los Estados Miembros en su proceso de adopción de decisiones. Otro elemento posible en este conjunto sería la limitación de la aplicación del veto a cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Huelga decir que es necesario el apoyo general de los Miembros de las Naciones Unidas a cualquier conjunto de decisiones finales.

Para contribuir al logro de esta avenencia necesaria puede que tengamos que examinar también los métodos del Grupo de Trabajo, y mejorarlos si fuere necesario. Filipinas apoyaría los esfuerzos en este sentido, teniendo presente que el Grupo de Trabajo, además del plenario en sí, sigue siendo el único órgano de deliberación de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Al respecto, la introducción, durante la presidencia del ex Presidente de la Asamblea General, Harry Holkeri, y los dos Vicepresidentes, Embajadores Ingólfsson y de Saram, de innovaciones como el debate interactivo con los miembros del Consejo de Seguridad y las reuniones celebradas con los funcionarios de la Secretaría directamente, en nuestra opinión han generado nuevas perspectivas en las deliberaciones del Grupo de Trabajo y han permitido apreciar mejor las cuestiones que considera el Grupo de Trabajo. Estos intercambios deberían continuar en los próximos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo. Este intercambio interactivo podría ampliarse también para considerar temas que trasciendan los métodos y procedimientos de trabajo del Consejo.

El establecimiento del Grupo de Trabajo hace ocho años hizo nacer un sentimiento de expectativa y esperanza en el sentido de que las Naciones Unidas podrían proporcionar a la comunidad internacional un Consejo de Seguridad más representativo y transparente. A pesar de los años dedicados a la negociación de la reforma, Filipinas sigue confiando en que aún se puede lograr un acuerdo general en un tiempo razonable.

Sin embargo, es necesario crear las condiciones para celebrar negociaciones serias en que haya compensaciones. Por ello, creemos que desde el comienzo del próximo período de sesiones, el Grupo de Trabajo de composición abierta debería determinar cuáles son los elementos o temas en que ya existe o pueda alcanzarse en breve un acuerdo general y luego centrar su atención en aquellos temas en que evidentemente es necesario seguir trabajando.

Desde un punto de vista práctico, esto significa reafirmar, según convenga, las cuestiones en que ya existe un acuerdo preliminar, con sujeción, claro está, a un acuerdo general. En este sentido, pienso en las cuestiones del grupo II. Por ello, en el próximo período de sesiones el Grupo de Trabajo debería centrar sus deliberaciones en cuestiones como el tamaño y la composición de un Consejo ampliado, la ampliación y limitación del uso del veto y algunas cuestiones pendientes del grupo II, como las medidas destinadas a

asegurar una mayor participación de los países que aportan contingentes en la toma de decisiones respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz y las medidas para aumentar la transparencia de las consultas oficiosas del plenario y mejorar el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Consideramos que con este enfoque se definirían mejor las cuestiones concretas que precisan solución a fin de poder lograr un acuerdo general aceptable y permitir que los Miembros dediquen más tiempo a su examen. De este enfoque debería derivarse también un acuerdo con miras a eliminar de la consideración del Grupo de Trabajo determinadas propuestas que, a todas luces, han suscitado poco o no han suscitado ningún apoyo durante años. Consideramos que el Grupo de Trabajo no haría más que desperdiciar su valioso tiempo volviendo a examinar esas propuestas. En otras palabras, deberían seguirse examinando las cuestiones fundamentales, pero no todas y cada una de las propuestas formuladas en los últimos ocho años.

Cabe esperar que este enfoque permita que el Grupo de Trabajo comience un examen serio de los textos o del lenguaje de la negociación sobre los temas pendientes.

Sr. Seixas da Costa (Portugal) (*habla en inglés*): La reforma del Consejo de Seguridad vuelve a figurar en el programa de la Asamblea General por vigésimo segundo año consecutivo. Tenemos ante nosotros, como marco para el debate, el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta. En ese informe, con sus anexos, se refleja casi un decenio de intensos debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Sin embargo, los resultados son magros.

La reforma del Consejo de Seguridad es, sin lugar a dudas, un tema complejo. Sin embargo, el objetivo sigue siendo claro: revisar la composición del Consejo a la luz del aumento sustancial del número de Miembros de las Naciones Unidas, así como de los cambios que han tenido lugar en las relaciones internacionales. Este es el mandato del Grupo de Trabajo de composición abierta, establecido por la Asamblea General en 1993. En esos momentos, nos encontrábamos en los albores de una nueva era en las relaciones internacionales, como resultado del fin de la guerra fría. Asimismo, en esos momentos, tras la reforma más reciente del Consejo de Seguridad, los Miembros de las Naciones Unidas habían aumentado en casi un 40%. Sin embargo, hoy día, casi un decenio después, estos cambios significativos aún no se reflejan en la composición del Consejo.

Con todo, debo reconocer que se han desplegado importantes esfuerzos para llevar adelante el proceso. La movilización de esta Asamblea en 1998 fue uno de esos esfuerzos y trajo como resultado la aprobación por unanimidad de la resolución 53/30, que fue crucial para esclarecer la regla de la mayoría de dos tercios necesaria para las decisiones relacionadas con la reforma.

Sr. Presidente: El compromiso de su antecesor, el Presidente Holkeri, y de los demás miembros de la Mesa fue también de suma importancia para ayudar a delimitar los elementos fundamentales objeto de debate en ambos grupos de temas. Mi delegación los encomia, en particular, por los esfuerzos realizados para preparar el conjunto de útiles documentos que ahora figuran como anexos al informe. Esto nos permitirá centrar mejor nuestros debates futuros.

A un nivel político más elevado, el proceso de reforma del Consejo de Seguridad recibió un impulso particular durante la Cumbre del Milenio. En ese momento, nuestros Jefes de Estado y de Gobierno se reunieron para adoptar la Declaración del Milenio y expresaron el compromiso de redoblar sus esfuerzos para lograr una reforma general del Consejo en todos sus aspectos. Hoy los elementos fundamentales para la reforma están sobre la mesa. Con la voluntad política así expresada, nuestras delegaciones deberían ahora hallar una solución adecuada.

En el último decenio, el Consejo de Seguridad ha enfrentado un creciente número de situaciones y conflictos en diferentes partes del mundo. Los recientes ataques terroristas constituyen un desafío sin precedentes a la comunidad internacional y requieren medidas concertadas en las que el Consejo de Seguridad desempeña un papel central. Para enfrentar mejor esas situaciones complejas, el Consejo de Seguridad, como órgano que tiene la responsabilidad fundamental del mantenimiento de la paz y la seguridad debe ser considerado un órgano legítimo, que actúa en nombre de toda la comunidad internacional y con transparencia total. Por ello, ampliar su representatividad y mejorar sus métodos de trabajo son elementos fundamentales para reforzar su autoridad y la eficacia de sus decisiones. Hoy más que nunca debemos concluir el proceso de reforma del Consejo de Seguridad, puesto que necesitamos contar con un órgano fuerte, que sea realmente representativo de la comunidad internacional.

En su intervención ante el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, el Sr. Holkeri

se refirió precisamente a ello. Alentado por el apoyo recibido de los Ministros de Relaciones Exteriores en favor de la continuación de esfuerzos para reformar el Consejo de Seguridad, destacó la necesidad de examinar todas las vías por las que se promovería el proceso y de presentar sugerencias a esos efectos. Portugal apoya ese enfoque y está abierto a cualesquiera sugerencias que puedan ser útiles para hacer avanzar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad.

Podría ser conveniente, por ejemplo, llevar este tema a un nivel político superior de debate si seguimos enfrentando dificultades serias para llevar adelante las negociaciones en el Grupo de Trabajo. Ello, en nuestra opinión, podría ayudar a encauzar los debates y a recuperar el impulso político generado por la Declaración del Milenio.

Por nuestra parte, seguimos dispuestos a participar activamente en los próximos pasos de las negociaciones. Sin embargo, debemos tener presente la necesidad de enfrentar la cuestión de la reforma en todos sus aspectos. Es preciso que recordemos que es necesario abordar esta cuestión de conjunto y lograr lo que se pide de nosotros, a saber, una reforma general del Consejo en todos sus aspectos, no una reforma de sólo algunos aspectos de su labor.

Este es un momento especial en el que todos debemos mostrar flexibilidad para hallar una solución que cuente con el apoyo general de los Miembros. Debemos hacerlo en interés de la comunidad internacional. Ello debería aplicarse a todas las cuestiones, desde la de la composición hasta la del veto.

En realidad, para lograr una solución general, es preciso enfrentar la cuestión del veto a la luz del apoyo abrumador dado por los Miembros en general a la reforma en este sentido. La realidad es que, aunque se ha usado oficialmente con suma moderación en los últimos tiempos, el veto o la amenaza de su uso, sigue presente en todos los aspectos del proceso de adopción de decisiones del Consejo.

Portugal, junto con otros países, presentó un conjunto de propuestas muy concretas al Grupo de Trabajo con relación a la restricción del uso del veto. Dichas propuestas siguen siendo válidas, realistas y dignas de consideración. Esperamos que podamos hallar la flexibilidad necesaria al examinar esta cuestión, ya que estamos recibiendo nuevas señales positivas de los miembros permanentes que indican determinado grado de apertura respecto del examen de las restricciones del uso de esta prerrogativa.

Sr. Presidente: Con su compromiso, estamos seguros de que será posible mantener el tema de la reforma del Consejo de Seguridad como máxima prioridad del programa internacional y permitir que los Miembros en general de las Naciones Unidas lleven el proceso a su próxima etapa.

Las Naciones Unidas deben adaptarse con urgencia a las realidades del nuevo siglo.

Su papel como instrumento vital para la reglamentación política del proceso de mundialización y como instrumento indispensable para organizar los esfuerzos comunes a fin de enfrentar nuevos retos precisa un conjunto de ideas nuevas y constructivas con miras a revitalizar la Organización. Contamos sobremanera en la contribución de la Asamblea a ese objetivo.

Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba): En los últimos años este ha sido uno de los temas del programa en el que más delegaciones han participado. En el quincuagésimo quinto período de sesiones escuchamos más de 110 intervenciones y este año el número vuelve a ser muy alto. Ello evidencia la importancia prioritaria que se le concede al tema y las razones son obvias. La reforma del Consejo es, sin dudas, la tarea más delicada de la reforma de las Naciones Unidas en su conjunto y su resultado será la cuestión que más impacto tendrá en el futuro de esta Organización.

Necesitamos un Consejo de Seguridad que sea realmente capaz de cumplir con las altas responsabilidades dispuestas por la Carta. El poder de decidir sobre la aplicación de medidas coercitivas contra los Estados, incluidas sanciones e incluso acciones militares, requiere imparcialidad, representatividad y legitimidad. El Consejo de Seguridad no es ni podrá ser efectivo con su composición y métodos de trabajo actuales. Requiere una profunda y urgente reforma porque no es democrático ni equitativo ni representativo. No refleja la realidad mundial actual ni representa los intereses de los Miembros de las Naciones Unidas.

Digámoslo de una manera clara: el Consejo de Seguridad de hoy sólo es eficiente para preservar los intereses de los miembros permanentes. La situación resulta aún mucho más preocupante cuando ese mismo Consejo no representativo, asume funciones cada vez más amplias e invade espacios que en realidad corresponden a otros órganos, principalmente al ECOSOC y a la Asamblea General.

El número de Estados Miembros de la Organización se ha multiplicado por casi 4 veces desde 1945. Sin embargo, han transcurrido más de 35 años desde que el número de miembros del Consejo aumentó de 11 a los actuales 15, a pesar de que desde esa última ampliación han ingresado 76 nuevos Miembros a las Naciones Unidas. Actualmente los miembros del Consejo constituyen apenas un 8% del número total de Miembros de la Organización.

Un Consejo de Seguridad con un número menor de 26 miembros no podría resolver los actuales desequilibrios, por lo que, como mínimo, deberían crearse 11 nuevos puestos. Aunque continuaría siendo una cifra inferior a órganos de naturaleza similar en otras organizaciones internacionales, ello posibilitaría que el número de miembros del Consejo constituyera, al menos, un 13% del número total de miembros de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad debe ampliarse para incluir a nuevos miembros permanentes y no permanentes. Incrementar únicamente los puestos no permanentes sólo aumentaría el actual desequilibrio. Tal y como lo ha planteado el Movimiento de los Países no Alineados, si no se logra acuerdo sobre otras categorías, por el momento sólo debería aumentarse el número de miembros no permanentes.

Cuba no favorece la creación de otras categorías de miembros en el Consejo de Seguridad. Los nuevos puestos que se creen en el Consejo como parte de la reforma, tanto los de carácter permanente como los no permanentes, deben disponer exactamente de las mismas prerrogativas que los actuales, sin que se establezcan criterios discriminatorios. Al ampliarse la categoría de miembros permanentes, deben ingresar con esa condición, como mínimo, 2 países de África, 2 de América Latina y el Caribe y 2 países en desarrollo de Asia. El objetivo fundamental de la ampliación de ese órgano debe ser rectificar la subrepresentación de los países en desarrollo.

Quisiera detenerme por un momento en este punto, pues a veces da la impresión que su importancia no es igualmente percibida por todos. ¿Cómo puede esperarse del Consejo de Seguridad una comprensión cabal de las causas profundas que subyacen en los conflictos y por tanto un enfrentamiento efectivo de los mismos, cuando las dos terceras partes de la población mundial, que viven en los países en desarrollo, están completamente subrepresentadas en el Consejo? ¿Cómo podría

el Consejo cumplir con su responsabilidad de preservar la paz y la seguridad internacionales sin una adecuada representación en ese órgano de esos 4.500 millones de personas que habitan en el Tercer Mundo, de los que casi 1.000 millones pasan hambre, las tres quintas partes carecen de saneamiento, una tercera parte no tiene acceso a agua potable, una cuarta parte no tiene vivienda y una quinta parte no dispone de servicios básicos de salud? ¿Cómo puede explicarse que África, cuyos conflictos ocupan la mayoría de los temas del programa del Consejo, no tenga ni un solo representante entre los miembros permanentes de ese órgano?

La necesidad de una mayor transparencia en el trabajo del Consejo es urgente. En un mundo cada vez más interdependiente, las decisiones que se toman por ese órgano tienen crecientes implicaciones, directas o indirectas, para todos los Estados Miembros. No solamente es necesario aumentar el número de reuniones abiertas, sino convertirlas en una oportunidad real para que los Estados que no son parte del Consejo puedan hacer contribuciones útiles.

Con demasiada frecuencia continuamos siendo testigos de debates abiertos en el Consejo, que a la larga no tienen ninguna incidencia en las resoluciones o declaraciones presidenciales que se aprueban, pues los textos ya han sido previamente acordados a puertas cerradas entre los miembros del Consejo.

El reglamento del Consejo debe ser urgentemente modificado y formalmente adoptado. Después de 55 años de establecido y enmendado por última vez hace 19 años, ya es hora de que deje de ser un reglamento provisional. Las medidas ya adoptadas por el Consejo o que se aplican en la práctica, deben institucionalizarse y consolidarse, en lugar de dejarse constantemente expuestas al criterio variable de la Presidencia de turno en ese órgano. Este año se lograron algunos avances en el Grupo de Trabajo de composición abierta con respecto a los temas del llamado grupo II. Esperamos que ello contribuya al avance en las cuestiones pendientes.

En lo que se refiere al grupo I, al expresar su frustración ante la falta de avance en dichos temas, algunas delegaciones plantean que nada se puede hacer mientras los miembros permanentes continúen negándose a considerar siquiera limitaciones en el uso del veto. Cuba no comparte ese enfoque. La Carta no concede a los miembros permanentes poderes absolutos. Por el contrario, en el Artículo 24 se dispone explícitamente que el Consejo de Seguridad actúa en nombre

de todos los Estados Miembros y que en el cumplimiento de sus funciones ese órgano procederá de acuerdo con los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Si tales requisitos no se cumplen, la Asamblea General tiene el derecho y el deber de actuar. Es por tanto imperativo que la Asamblea General sea revitalizada y ejerza plenamente las facultades que le concede la Carta, como único órgano de las Naciones Unidas en el que participan todos los Estados Miembros, donde no hay lugar para hegemonismos y donde no existe el obsoleto privilegio de veto.

El tema del veto ocupa un lugar central en la reforma del Consejo. En estos momentos la simple oposición de un miembro permanente puede impedir que se materialice la voluntad de los otros 188 Estados Miembros. El veto sólo se ejerce o se amenaza con ejercerse cuando no se está de acuerdo con la mayoría, por lo que es antidemocrático en su propia esencia. Nadie puede alegar seriamente que las aproximadamente 290 veces en que se ha ejercido formalmente el veto se hizo en interés de la comunidad internacional, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta.

Por otra parte, el problema no está sólo en los vetos formales y públicos, sino en los llamados vetos silenciosos que se ejercen frecuentemente en las llamadas consultas oficiosas, en las que muchas veces basta que un miembro permanente exprese desacuerdo con una cuestión para cambiar el curso de acción que favorece la mayoría. Hasta que no se logre el objetivo final de eliminar el veto, como primer paso, es necesario enmendar la Carta de las Naciones Unidas para limitarlo a las acciones que se tomen bajo el Capítulo VII de ésta.

Cada nueva crisis internacional nos recuerda las debilidades del Consejo y sus prácticas. Muchas delegaciones expresaron su preocupación por la carta recientemente enviada al Consejo de Seguridad por uno de sus miembros permanentes después de iniciadas las acciones militares en el Afganistán, en la que se indicaba, sin el menor rubor, que otros países podrían ser atacados por ese miembro permanente como resultado de lo sucedido el 11 de septiembre.

La carta quedó sin respuesta. ¿Cuán protegidos nos podemos sentir con un Consejo de Seguridad que no reacciona ni siquiera tímidamente ante tales amenazas totalmente contrarias a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas?

No puede esperarse liderazgo real de un órgano en que algunos de sus miembros permanentes practican cotidianamente el doble rasero y las políticas selectivas, dando prioridad a los estrechos intereses nacionales en lugar de intereses globales.

El mismo Consejo que actuó de inmediato a raíz de los sucesos del 11 de septiembre, no se ha mostrado siquiera dispuesto a considerar otros muchos actos terroristas ocurridos en el pasado, como el criminal sabotaje en pleno vuelo al avión de Cubana de Aviación cerca de Barbados, que costó la vida a sus 73 pasajeros y tripulantes.

Es el mismo Consejo que se encuentra totalmente paralizado ante la crítica situación en los territorios palestinos ocupados, como resultado de la cual ya han muerto varios cientos de civiles inocentes, debido a la oposición de un solo miembro permanente a que se adopten medidas.

Es el mismo Consejo que discute y aprueba documentos sobre las armas pequeñas y ligeras, pero no hace absolutamente nada con relación a las armas nucleares. ¿Cómo puede esperarse que percibamos como legítimas las normas de conducta que dicta el Consejo de Seguridad, cuando algunos de sus miembros son los responsables de que existan en el mundo más de 30.000 armas nucleares que amenazan directamente la paz y seguridad internacionales, que se supone defiende el Consejo?

Al mismo tiempo que reiteramos nuestra más firme condena a los actos terroristas del 11 de septiembre, esperamos que la rapidez y magnitud de la respuesta dada ante tales hechos se extienda a otros muchos graves problemas que nos afectan. Ese mismo día, como muchas otras lamentables cosas que suceden en el mundo cada 24 horas, durante todo el año, murieron más de 33.000 niños menores de 5 años por enfermedades absolutamente previsibles y se sumaron casi 70.000 nuevos indigentes a la masa de hambrientos que existe en el mundo. No hubo para ellos minutos de silencio, ni reuniones de emergencia del Consejo de Seguridad. No se estableció tampoco en tiempo récord un comité para comenzar a tomar medidas urgentes ante tales situaciones.

Esperamos que en este período de sesiones podamos honrar el mandato aprobado por nuestros Jefes de Estado y Gobierno durante la Cumbre del Milenio, intensificando los trabajos para lograr una verdadera reforma integral del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos.

Quisiera concluir agradeciendo al Sr. Harri Holkeri, así como a los Embajadores John de Saram y Thorsteinn Ingólfsson, la excelente manera en que condujeron las labores del Grupo de Trabajo durante el vigésimo quinto período de sesiones y desearle el mayor de los éxitos a la nueva Mesa que se elija para dirigir las labores del Grupo.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar a los miembros de que el segundo tema previsto inicialmente para esta tarde, el tema 26 del programa, “Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia”, con objeto de considerar el proyecto de resolución A/56/L.7, se examinará en una fecha posterior a fin de dar tiempo a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión para que examinen las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/56/L.7.

Se informará a la Asamblea General a su debido tiempo de la fecha en que vuelva a programarse el tema 26 para examinar el proyecto de resolución A/56/L.7.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.